ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO **INFORME ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**			
	FECHA 10_feb_25	**VERSIÓN** 03	**CÓDIGO** co_f_070	**PÁGINA** 1 de 1

Fecha de presentación del informe	**Día**	**Mes**	**Año**	**Informe Nº**	**Período de Informe**						
					Día	**Mes**	**Año**	a	**Día**	**Mes**	**Año**
	24	07	2026	03	01	06	2026		30	06	2026

Contrato No. 20261801

Contratista: SEGURIDAD DEL SUR LTDA

Tema del Informe:
El contratista se compromete con el municipio de pasto a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada y de monitoreo de sistemas de alarmas, para las diferentes sedes de la administración municipal, según lo establecido en el anexo técnico 1 (componente tecnológico), 2 (alcance sistema de monitoreo en tiempo real y rastreo satelital del personal de vigilancia), 3 (oferta técnica) y 5 (puntos de vigilancia con arma y sin arma, y alarmas de monitoreo). (sg-al-001)

Tipo de Informe: Parcial	X	**Tipo de Informe:** Final	

Descripción del Informe de Actividades

1. SERVICIOS CONTRATADOS

SEGURIDAD DEL SUR durante el periodo del 1 al 30 de JUNIO de 2026, brindó la prestación del servicio de vigilancia física y seguridad privada a nivel central en los puestos que se relacionan a continuación:

1.1. SERVICIOS CONTRATADOS A NIVEL CENTRAL

1.1.1. SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA Y SEGURIDAD PRIVADA

PUESTOS VIGILANCIA

NIVEL CENTRAL

Ítem	Lugar	DESCRIPCIÓN	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURN	DÍAS MES	VALOR A PAGAR
1	**Albergue Anganoy**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, sin arma	15	9	30	18.827.687,00
2	**Bienestar Social Casa de Paso**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, sin arma	15	9	30	18.827.687,00
3	**Centro de Monitoreo**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, sin arma	15	9	30	18.827.687,00

4	**Bienestar Social Antiguo Inurbe**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348.00
5	**Casa de Justicia Bombona**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348.00
6	**Casa Don Lorenzo (DGRD-CONTRALORÍA)**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348.00
7	**Casa Don Lorenzo (CONCEJO DE PASTO)**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348.00
8	**Centro Cultural Pandiaco SECRETARIA DE CULTURA**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348.00
9	**Centro de Bienestar Animal (UDRA)**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **sin arma**	15	9	30	18.827.687.00
10	**Centro Administrativo Municipal Cam - San Andrés (Parqueadero)**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348.00
11	**Centro Administrativo Municipal Cam Anganoy (Entrada Principal)**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348.00
12	**Coliseo Cubierto Obrero**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **sin arma**	15	9	30	18.827.687.00
13	**Edificio Antigua Caja Agraria (Parqueadero)**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348.00
14	**Edificio Jácome**	12 horas diurnas de Lunes a Viernes, **SIN arma** de las **07:00 am hasta las 07:00 pm sin festivos**	12	0	20	5.513.900.00
14.1	**Edificio Jácome**	05 horas diurnas los días sabados **sin arma (7:30 A 12:30)**	5	0	4	459.500.00

14.2	**Edificio Jácome**	12 horas nocturnas, **sin arma** los días Sabados, Domingos y Festivos **(7:00 pm A 07:00 am).**	3	9	10	3.518.940,00
15	**Parque Bolivar**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **sin arma**	15	9	30	18.827.687,00
16	**Programa de Atención Victimas (CRAV ANGANOY GOBIERNO)**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348,00
17	**Unidad Recreativa Deportiva Ambiental Obonuco (Cedap-Udra)**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348,00
18	**CIC CATAMBUCO**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **sin arma**	15	9	30	18.827.687,00
19	**CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL INTEGRADO ARANDA CAMIS**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **sin arma**	15	9	30	18.827.687,00
20	**CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL INTEGRADO MIJITAYO CAMIS**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **sin arma**	15	9	30	18.827.687,00
21	**Centro Administrativo Municipal Cam Anganoy (Entrada parqueadero)**	12 horas diurnas de lunes a domingo, **sin arma** de 06:00 a 18:00	12		30	8.270.858,00
22	**Centro Comercial La 16 Tercer Piso**	12 horas diurnas de lunes a viernes de **07:30 am a 07:30 pm sin arma sin festivos**	12		20	5.583.270,00
22.1	**Centro Comercial La 16 Tercer Piso**	05 horas diurnas los días sabados **sin arma (7:30 A 12:30)**	5		4	459.500,00

24	**Centro Administrativo Municipal Cam SAN ANDRÉS - (DESPACHO)**	12 horas diurnas de lunes a sábado con festivos, **con arma** de 07:00 a 19:00	12		26	7.300.826.00
25	**Centro Empresarial Escuela Artes y Oficios**	12 horas diurnas de lunes a sábado con festivos, **sin arma** de 07:00 a 19:00	12		26	7.168.070,00
26	**Edificio Antigua Caja Agraria (Hacienda Entrada Principal)**	12 horas diurnas de Lunes a Viernes, **SIN arma** de las **07:00 am hasta las 07:00 pm sin festivos**	12		20	5.513.900,00
26,1	**Edificio Antigua Caja Agraria (Hacienda Entrada Principal)**	05 horas diurnas los días sabados **sin arma (7:30 A 12:30)**	5		4	459.500,00
27	**Casona Antigua Secretaria de Educación**	12 horas diurnas de lunes a sábado con festivos, con arma de 07:00 a 19:00	12		26	7.300.826.00
28	**Centro Administrativo Municipal Cam - San Andrés (Puerta al Parque L-V) 7:00 am a 7:00 pm**	12 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos, **con arma** de 07:00 a 19:00	12		20	5.616.020,00
29	**Centro Administrativo Municipal Cam - San Andrés (Casa del Consumidor)**	11 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos, **sin arma** de 07:30 a 18:30	11		20	5.054.500,00
30	**Comisaria Segunda de Familia**	12 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos, **sin arma**	12		20	5.513.900,00
31	**NIDO NUTRIR PILOTO CRECEMILLAS**	lunes a domingo, **sin arma**	3	9	30	12.361.390,00

32	**Secretaria de Educación - Institución Educativa CCP - SEDE LORENZO - 13 al 14 de julio de 2024 (Cambio)**	12 Horas nocturnas de lunes a domingo, **sin arma**	3	9	30	10.556.829,00
33	**NIDO NUTRIR TESCUAL**	12 Horas nocturnas de lunes a domingo, **sin arma**	3	9	30	10.556.829,00
35	**DISTRITO LA 27 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**	Lunes a viernes De 6pm a 8:30 AM, **sin arma** sin festivos	5,5	9	20	8.186.690,00
		Sábados de 4 pm a 8:30 AM del domingo, **sin arma**	7,5	9	4	1.821.138,00
		Domingos de 12 M a 8:30 AM del lunes. Servicio **no incluye** festivos, **sin arma**	12	9	4	3.443.918,00
			TOTAL			**475.872.967,00**

1.1.2. MONITOREO DE ALARMAS

Monitoreo de alarmas						
Ítem	**Lugar**	**DESCRIPCIÓN**	**HORAS DIURNAS**	**HORAS NOCTURNAS**	**DÍAS MES**	**VALOR A PAGAR**
1	**Casona Antigua Secretaria de Educación - Calle 17 con Carrera 25**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00
2	**Centro Comercial La 16 Tercer Piso - Calle 16 # 24-38**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00

3	**Centro Empresarial Escuela Artes y Oficios - Calle 13 # 28 -33**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
4	**Comisaria Tercera de Familia – Barrio Via Torobajo**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
5	**COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
6	**SISBEN - Calle 16 N° 28 - 57**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
7	**Centro Cultural Pandiaco PUNTO VIVE DIGITAL - Calle 19N # 22-60 Pandiaco**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
8	**Bodega alterna - Cr26 # 22-28**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
9	**Vive digital ITSIN - Cr 43 n 2-44 IEM ITSIN**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
10	**Vive digital Antonio Nariño - Calle 4 #23 a 70**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	

11	**Vive digital libertad - Cr 26 sur # 23b 65**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
12	**Vive digital Mora Osejo - IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
13	**Vive digital INEM - Sur 23B-65**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
14	**Vive digital Figueroa - Diagonal 16A # 47-19**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
15	**Vive digital Catambuco - Corregimiento de Catambuco colegio**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
16	**Secretaria de Hacienda - antigua Caja Agraria**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
17	**Edificio Jácome**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	
18	**Casa de Don LorenZo (Concejo)**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00	

19	**unidad de Victimas**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00
20	**Archivo central**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00
21	**Nutrir Piloto**	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control	15	9	30	335.000,00
			TOTAL			**7.035.000,00**

1.1.3. PLAZAS DE MERCADO

PLAZAS DE MERCADO						
Ítem	**Lugar**	**DESCRIPCIÓN**	**HORAS DIURNAS**	**HORAS NOCTURNAS**	**DÍAS MES**	**VALOR A PAGAR**
36	**Plaza de Mercado Potrerillo (CCTV)**	24 horas con medio tecnológico en tres turnos cada 8 horas cada uno, de lunes a domingo. **Sin Arma**	15	9	30	18.827.687,00
37	**Plaza de Mercado Dos Puentes**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo. **con arma**	15	9	30	19.176.348,00
38	**Plaza de Mercado Potrerillo**	lunes a domingo, **sin arma**	3	9	30	15.556.829,00
39	**Plaza de Mercado Potrerillo**	lunes a domingo, **sin arma**	3	9	30	15.556.829,00

40	Plaza de Mercado El Tejar	lunes a domingo, sin arma	3	9	30	15.556.829,00
41	Puerta Principal Jongovito	lunes a domingo, sin arma	3	9	30	15.556.829,00
			TOTAL			100.231.351,00

1.1.4. PUNTO ADICIONALES OTRAS DEPENDENCIAS

PUNTOS ADICIONALES OTRAS DEPENDENCIAS						
Ítem	Fecha	DESCRIPCIÓN	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	DÍAS MES	VALOR A PAGAR
44	PARQUE	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo. **con arma**	13	11	30	19.179.543,00
45	CETRA	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo. **sin arma**	13	11	30	-
46	PARQUE RUMIPAMBA	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo. **con arma**	13	11	30	19.179.543,00
47	PERSONERIA MUNICIPAL	Personeria Municipal de Pasto:	9	0	20	14.137.506,00
			TOTAL			52.496.592,00

1.1.4.1. RELACIÓN DE PERSONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES

1.1.5. DGRD Y BIENESTAR SOCIAL LA JOSEFINA

PUNTOS ADICIONALES OTRAS DEPENDENCIAS						
Ítem	Fecha	DESCRIPCIÓN	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	DÍAS MES	VALOR A PAGAR
48	**DGRD**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **sin arma**	15	9	30	18.827.687,00
49	**BIENESTAR SOCIAL LA JOSEFINA**	24 horas con tres guardas con turnos rotativos, de lunes a domingo, **con arma**	15	9	30	19.176.348,00
				TOTAL		**38.004.035,00**

1.1.6. RESUMEN DE SERVICIOS CONTRATADOS

RESUMEN	
NIVEL CENTRAL	475.872.967,00
MONITOREO DE ALARMAS	7.035.000,00
PLAZAS DE MERCADO	100.231.351,00
ADICIONALES OTRAS DEPENDENCIAS	52.496.592,00
DGRD Y BIENESTAR SOCIAL LA JOSEFINA	38.004.035,00
TOTAL, NIVEL CENTRAL MES DE JUNIO DE 2026	**673.639.945,00**

2. RESPALDO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO

SEGURIDAD DEL SUR en aras de garantizar la prestación del servicio conto con un personal idóneo y capacitado para brindar un servicio de calidad durante el periodo del mes de Junio de 2026 junto con el armamento solicitado en los puestos que se requieren:

2.1. RELACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO

SEGURIDAD DEL SUR durante el periodo del mes de JUNIO de 2026, brindó la prestación del servicio con el siguiente personal:

SERVICIOS 24 HORAS				
NO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	EMPRESA
1	1085313132	GUERRERO CANIZARES LUIS EDUARDO	ALBERGUE ANGANOY	SESUR
2	1085347510	GOMEZ RAMIREZ SILVANA YAMILE		
3	1106778981	AGUIAR GONZALEZ DUVIER JAMIR		
4	1084224709	CALVACHE CASTRO VANESA DEL CARMEN		
5	1.085.320.555	GUACAS ASCUNTAR HUGO ALEXANDER	CAM ANGANOY ENTRADA PRIINCIPAL	SESUR
6	1.085.282.981	RIASCOS BANDA IVAN DARIO		
7	87.103.391	ACOSTA CABRERA EINER ANDRES		
8	87064086	YAQUENO BOTINA MARCIAL		
9	1.088.737.364	YAQUENO JOJOA GINA MARCELA	LA JOSEFINA	SESUR
10	127400607	DELGADO ARTEAGA ELIZABETH JACKELINE		
11	1080692901	GRACIANO GUERRERO YULIANA MARISEL		
12	1193473811	DAVID SANTACRUZ MARIA ALEJANDRA		
13	1004191187	MORALES OSCAR ALEXANDER	CONTRALORIA	SESUR
14	1085285180	ORDOÑEZ ALVAREZ ANA MILENA		
15	1086223127	CASTILLO GUERRERO BEATRIZ ELIZABETH		
16	1087674792	BASANTE BEJARANO JOHON JORGE	RELEVANTE CONTRALORIA - CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	SESUR
17	1.004.342.913	CUMBAL BURBANO MARIAN JANEHELA	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	SESUR
18	1.193.279.405	BOTINA BOTINA MARIA ALEJANDRA		
19	1.122.782.428	CHINDOY JAMIOY JESUS IGNACIO		
20	12.746.298	MATABANCHOY PINCHO EBER DARIO	BIENESTAR SOCIAL CASA DE PASO	SESUR
21	12748338	PORTILLA CARLOS ANDRES		
22	13071592	ANDRADE ORDOÑEZ GIOVANNY RAMIRO		
23	1004547356	CASTRO QUELAL WILIAN EMIR	RELEVANTE DE BIENESTAR SOCIAL CASA DE	SESUR

			PASO – PARQUE BOLIVAR		
24	13.064.635	CABRERA DELGADO TITO WILIAM	PARQUE BOLIVAR	SESUR	
25	1.085.296.346	VALLEJOS AZA CAMILO ALEXANDER			
26	1.085.274.821	CALVACHE ANDRADE VICTOR MAUEL			
27	98.397.799	VARGAS DIAZ JUAN CARLOS	OBONUCO CEDAP UDRA	SESUR	
28	1.087.959.446	PUCHANA CHAVEZ ANGEL FREDY			
29	87.068.931	MUÑOZ GUAQUEZ HERNANDO LORENZO			
30	87.068.931	LOPEZ MUESES JHONATHAN ALEXANDER			
31	1088593855	PAGUAY BAIRON ANDRES	CIT CATAMBUCO	SESUR	
32	98.393.070	VALENCIA ENRIQUEZ EFRAIN JOSE			
33	52.068.50	BENAVIDES LOPEZ MARTIN ALBERTO			
34	1192916171	GUTIERREZ CHASOY STIVEN ANDRES			
35	1084223914	DIAZ DELGADO MILTON JARO	CENTRO ATENCION MUNICIPAL INTEGRADO ARANDA CAMIS	SESUR	
36	1085634133	CADENA HUERTAS IVAN ALVEIRO			
37	1086358385	CORDOBA ARANDA JOSE LUIS			
38	87067494	ROSALES ALVAREZ LUIS ALBERTO			
39	1.085.337.403	LINARERS BOTINA ZAHIRA DANIELA	PLAZA DE MERCADO POTRERILLO CCTV	SESUR	
40	1.004.410.370	ÑAÑEZ MAIGUAL YENIFER CAROLINA			
41	36950722	RIASCOS ZAMBRANO DOLORES DEL CARMEN			
42	1085291694	VELASQUEZ MERA DEYSI VIVIANA			
43	1.085.342.396	JACOME ROSALES CRISTIAN DAVID	PLAZA DE MERCADO LOS DOS PUENTES	SESUR	
44	1081275671	USAMA VALLEJO YULIAN ALEXANDER			
45	1004193204	BENAVIDES GUACAS ERICK YESITH			
46	98344279	LOPEZ BURGOS EDIZON EDUARDO			
47	1085287429	LOMBANA FUERTES MICHAEL ALEXANDER	CENTRO DE MONITOREO	SESUR	
48	1085321799	LUNA ACHICANOY GEIDY FERNANDA			
49	1097092322	MURILLO HURTADO MAICKOL ANDRES			
50	1087208699	VALENCIA QUIÑONEZ SOLANGIE			
51	1082658669	MELO MALLAMA BRAYAN ESTIVEN	BIENESTAR SOCIAL ANTIGUO INURBE	SESUR	
52	1085324646	ECHEVERRY CARDENAS ESTIVEN ANDRES			
53	1007602298	CHAMORRO MONTENEGRO NICOLAS ERNESTO			
54	59834541	GUERRERO JOSA CLEMENCIA DEL CARMEN	RELEVANTE BIENESTAR SOCIAL – CASA	SESUR	

			DE JUSTICIA	
55	1004547694	DIAZ DIAZ DIANA SOFIA	CASA DE JUSTICIA BOMBONA	SESUR
56	1085261421	JARAMILLO DAVID JOHANA MARICELA		
57	98396951	BURBANO ARTURO JUAN PABLO		
58	1193030849	GUACALES RAMIREZ ALVARO DANIEL	CENTRO CULTURAL PANDIACO - SECRETARIA DE CULTURA	SESUR
59	59827375	ERASO DAVID MARIA EUGENIA		
60	1085307977	CHAVES CABRERA MONICA ALEJANDRA		
61	1085285313	OVIEDO JURADO JOHN BRYAN	RELEVANTE CENTRO CULTURAL PANDIACO – ED ANTIGUA CAJA AGRARIA	SESUR
62	1004631854	MALLAMA ORTEGA JAIBER DUVAN	EDIFICIO ANTIGUA CAJA AGRARIA (PARQUEADERO)	SESUR
63	1085253077	ANDRADE GALLARDO DUVAN GERARDO		
64	1085273820	VILLAREAL ERAZO CARLOS ALBERTO		
65	98394167	CHAMORRO PINO OSCAR MARIN	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL (UDRA)	SESUR
66	1004578448	ROJAS VASQUEZ CRISTIAN ALEXANDER		
67	98392015	MATABANCHOY PINCHAO DANIEL		
68	87066238	PEREZ PANTOJA CAMILO HERMES	RELEVANTE BIENESTAR ANIMAL – GESTION DE RIESGO	SESUR
69	1085247791	VALLEJOS GAVIRIA YADER CRISTHIAN	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM - SAN ANDRÉS (PARQUEADERO)	SESUR
70	1085305942	PANTOJA PANTOJA RAFAEL IGNACIO		
71	1114.890.115	GARCIA CHAVEZ JHON ANDERSON		
72	98393657	RODRIGUEZ SANTACRUZ ORLANDO GUILLEMO	RELEVANTE CAM SAN ANDRES - TRANSITO AV SANTANDER	SESUR
73	1085258754	MIDEROS GUERRERO JOHN EDISON	TRANSITO-GUARDIA AVENIDA SANTANDER	SESUR
74	98382972	YANGUATIN PEREZ EDGAR JOHN		
75	27308995	JURADO MELO FLOR MARIA		
76	1233193910	MERA REVELO VALENTINA ALEXANDRA		SESUR

77	1193479035	NARVAEZ PARRA DANIEL EDUARDO	DGRD - GESTION DE RIESGO	
78	43483054	ISASA GOMEZ CLAUDIA ANGELICA		
79	87069342	GUERRERO MARTINEZ WILLIAM RICARDO	COLISEO CUBIERTO OBRERO	SESUR
80	12985928	MORA BASTIDAS ROGER BASTIDAS		
81	1085896192	QUEMAG QUIROZ DARLAN ERNEY		
82	1058324193	ALGARRA COLMENARES CRISTOBAL ANDRES	RELEVANTE COLISEO OBRERO - CAMIS	SESUR
83	1004547356	CASTRO QUELAL WILIAN EMIR	CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL INTEGRADO MIJITAYO CAMIS	SESUR
84	87531399	ARTEAGA ROSERO FRANSICO JAVIER		
85	1007304848	CALVACHE HIGIDIO HENRY HERNAN		
86	1085246995	ESPAÑA ROSERO VIVIANA MILENA	PROGRAMA DE ATENCIÓN VICTIMAS (CRAV ANGANOY GOBIERNO)	SESUR
87	1084847791	REVELO ARTEAGA LIBARDO ANTONIO		
88	1088737364	MUÑOZ MONTENEGRO ANA MILENA		
89	1085266911	CORDOBA ROSAS MILLERLANDI		

SERVICIOS DIURNOS

NO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	EMPRESA
1	5.278.353	VILLAREAL VALENCIA SEGUNDO GERARDO	CAM ANGANOY ENTRADA PARQUEADERO	SESUR
2	87573242	GUZMAN GAVIRIA HENRRY YOBANY		
3	87067466	RIASCOS ZAMBRANO DIEGO ARMANDO	PERSONERIA MUNICIPAL	SESUR
4	1122782890	ARAUJO JESUS ANDROL	EDIFICIO JACOMEZ	SESUR
5	1085906072	QUENGUAN CHILAMA JOSELINE ANYELI		
6	1085289218	MONCAYO BLANCO PAOLA ANDREA	CENTRO COMERCIAL LA 16 TERCER PISO	SESUR
7	1004135134	HERRERA RUIZ DAVID ANDRES	RELEVANTE C LA 16 Y COMISARIA	SESUR
8	5207658	LUNA POTOSI MARIO	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA	SESUR
9	1086331564	BOLAÑOS LOPEZ CAMILO ALEJANDRO	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM SAN ANDRÉS - (DESPACHO)	SESUR
10	1114890115	GARCIA CHAVEZ JOHN ANDERSON	RELEVANTE CAM SAN ANDRES	SESUR

			DESPACHO + ARTES Y OFICIO		
11	87490652	ESPAÑA JESUS ALVARO	CENTRO EMPRESARIAL ESCUELA ARTES Y OFICIOS	SESUR	
12	1085275831	VILLARREAL MENA SANDRO ARMANDO	EDIFICIO ANTIGUA CAJA AGRARIA (HACIENDA ENTRADA PRINCIPAL)	SESUR	
13	87067507	PORTILLA MONTERO RUBEN DARIO	RELEVANTE CAJA AGRARIA – TRANSITO CAJA AGRARIA	SESUR	
14	1193200950	MAIGUAL CUSIS DANIEL ESTEBAN	TRANSITO CAJA AGRARIA + EDIFICIO JACOME	SESUR	
15	1089845079	BOLAÑOS CAICEDO ELIANA ELIZABETH	CASONA ANTIGUA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SESUR	
16	98384777	BURGOS ROJAS FRANCISCO JAVIER	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM - SAN ANDRÉS (PUERTA AL PARQUE)	SESUR	
17	1085270660	GUERRERO VANEGAS MARIO ALEXANDER	RELEVANTE CAM SAN ANDRES PUERTA AL PARQUE Y CAM SAN ANDRES DESPACHO	SESUR	
18	1085314235	DAVID YAQUENO YORLY BANESSA	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM - SAN ANDRÉS (CASA DEL CONSUMIDOR)	SESUR	
SERVICIOS NOCTURNOS					

NO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	EMPRESA
1	12.987.787	MAYA SERRATO PEDRO LEONARDO	PUERTA PRINCIPAL JONGOVITO	SESUR
2	87275142	ITUYAN LUCERO EDUARDO ROBERTO		
3	1085304407	CEPADA JIMENEZ CARLOS ERNESTO	MERCADO POTRERILLO DOS	SESUR
4	13072427	BURBANO CRUZ JIMMY ALEXANDER		
5	18396591	SALAZAR CERON JUAN CARLOS	MERCADO EL POTRERILLO UNO	SESUR
6	1085253466	OBANDO VELASQUEZ LUIS ALBERTO		
7	1.086.926.113	GAVIRIA MUTIS CARLOS YONATHAN	MERCADO EL TEJAR	SESUR
8	5278107	CORDOBA GOMEZ JESUS BERNARDO		
9	1086332072	MERA REVELO SARA MARIA	DISTRITO CREATIVO LA 27	SESUR
10	5203986	MARTINEZ LOPEZ ALBERTO ANDRES		
11	98393351	CUASTUMAL IPUJAN FREDY ORLANDO	NIDO NUTRIR PILOTO CRECEMILLAS	SESUR
12	98.384.303	CARLOSAMA BOTINA LIBARDO JAVIER		
13	87069257	CERON BURGOS ALVARO JAVIER	SECRETARIA DE EDUCACIÓN - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CCP - SEDE LORENZO	SESUR
14	93412582	DEVIA QUINTERO FABIO		
15	98.383.085	RUIZ LOPEZ RICHARD JOVANNY	NIDO NUTRIR TESCUAL	SESUR
16	12990005	BERNAL RIVAS GERMAN EDUARDO		
17	1085278513	TOBAR BOLAÑOS MILLER ALBEIRO	PARQUE SANTIAGO	SESUR
SUPERVISORES				
1	13069217	QUEVEDO OVIEDO EDWIN ALEXANDER	LÍDER DIURNO DE LUNES A VIERNES - SABADOS DE 09:00 A 13:00	SESUR
2	1085281804	ROJAS MUJANAJINSOY ROBERT ENRIQUE	SUPERVISORES NOCTURNOS Y SABADOS DESDE LAS 13:00 HASTA LUNES 07:00	
3	1085256365	MILLER ENRIQUE AREVALO DIAZ		
4	13071082	ORTEGA CHAMORRO CARLOS IVAN		

Rotaciones de personal

- GUACAS ASCUNTAR HUGO ALEXANDER: Renuncia sale el día 11 de junio de 2026
- ZAMBRANO MARTINEZ DORA MILENA: Renuncia el día 04 de junio

2.2. APOYO SERVICIO DE SUPERVISIÓN

SEGURIDAD DEL SUR con el fin de garantizar la prestación del servicio realizo por cada puesto las siguientes de revistas durante el mes de junio:

SEDE	PUESTO	TOTAL
BIENESTAR SOCIAL	24 HORAS	16
NIDO NUTRIR TESCUAL	12 HORAS NOCTURNO L-D	13
NIDO NUTRIR PILOTO CRECEMILLAS	12 HORAS NOCTURNO L-D	11
DISTRITO LA 27 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONMICO	L-V 18:00-08:30 / S 16:00-08.30 / D 12:00- L 08:30	10
PLAZA DE MERCADO POTRERILLO RONDERO 2	12 HORAS NOCTURNO L-D	10
PARQUE	10 HORAS NOCTURNO	9
INSTITUCION EDUCATIVA CCP - SEDE LORENZO	12 HORAS NOCTURNO L-D	9
PLAZA DE MERCADO EL TEJAR	12 HORAS NOCTURNO L-D	9
Casa Don Lorenzo (DGRD- CONTRALORA)	24 HORAS	9
PLAZA DE MERCADO POTRERILLO RONDERO 1	12 HORAS NOCTURNO L-D	8
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- SAN ANDRES - PARQUEADERO	24 HORAS	8
SECRETRIA DE LA CULTURA PANDIACO	24 HORAS	8
ANGANOY	CENTRO DE MONITOREO	7
CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS (ANGANOY)	24 HORAS	7
PLAZA DE MERCADO POTRERILLO CCTV	24 HORAS	7
Centro Administrativo Municipal Cam Anganoy entrada parqueadero	24 HORAS	6
BIENESTAR SOCIAL ANTIGUO INURBE	24 HORAS	6
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - SAN ANDRES - DESPACHO	12 HORAS DIURNO L-S	6
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- SAN ANDRES - PUERTA AL PARQUE	12 HORAS DIURNO L-V	6
CIC CATAMBUCO	24 HORAS	6
CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL UDRA	24 HORAS	5

EDIFICIO ANTIGUO CAJA AGRARIA - PARQUEADERO	24 HORAS	5
CENTRO DE ATENCION MUNICIPAL INTEGRADO CAMIS	24 HORAS	5
CASA DON LORENZO (CONCEJO DE PASTO)	24 HORAS	5
CENTRO DE ATENCION MUNICIPAL INTEGRADO CAMIS	24 HORAS	5
PARQUE BOLIVAR	24 HORAS	5
EDIFICIO JACOME	12 horas diurnas L-V / 5 horas diurnas S / 12 horas nocturnas S-D	5
OCASIONALES SESUR	A NECESIDAD	4
PLAZA DE MERCADO DOS PUENTES	24 HORAS	4
UNIDAD RECREATIVA DEPORTIVA AMBIENTAL OBONUCO (CEDAP-UDRA)	24 HORAS	4
BIENESTAR SOCIAL CASA DE PASO	24 HORAS	4
Albergue Anganoy	24 HORAS	4
DGRD DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES	24 HORAS	4
TRANSITO AV SANTANDER	24 HORAS	4
CASONA ANTIGUA SECRETARIA DE EDUCACION	12 HORAS DIURNO L-S	4
JONGOVITO PUERTA PRINCIPAL	12 HORAS NOCTURNO L-D	3
EDIFICIO ANTIGUO CAJA AGRARIA - HACIENDA PRIMER PISO	12 HORAS DIURNO L-V / 5 HORAS DIURNO S	3
PERSONERIA MUNICIPAL	9 horas diurnas L-V	3
Centro Administrativo Municipal Cam Anganoy entrada parqueadero	12 HORAS DIURNO L-D	3
CASA DE LA JUSTICIA BOMBONA	24 HORAS	3
EDIFICIO ANTIGUO CAJA AGRARIA - SECRETARIA DE TRANSITO SEGUNDO PISO	10 HORAS DIURNAS L-S	2
CENTRO COMERCIAL LA 16 TERCER PISO	12 HORAS DIURNO L-V / 5 HORAS DIURNO S	2
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA	12 HORAS DIURNO L-V	2
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL- SAN ANDRES-CASA DEL CONSUMIDOR	12 HORAS DIURNO L-V	2

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS CENTRO EMPRESARIAL	12 HORAS DIURNO L-S	2
COLISEO BARRIO OBRERO	24 HORAS	2
TOTAL		265

2.3. ARMAMENTO

SEGURIDAD DEL SUR LTDA, en cumplimiento del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia) y las directrices de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, establece que cada servicio de vigilancia que se especifique como armado será dotado con el arma autorizada, su respectiva munición y salvoconducto vigente.

2.3.1. PORTE Y TENENCIA

El porte y la tenencia del arma de dotación se circunscribe exclusivamente al lugar de prestación del servicio contratado, quedando prohibido su uso fuera de las instalaciones del cliente.

Durante el relevo de turno, cada vigilante deberá realizar la verificación del estado del arma y entregar el informe correspondiente a su compañero de turno, aplicando de manera rigurosa el Decálogo de Seguridad con Armas de Fuego:

1. Considere todas las armas como si estuvieran cargadas.
2. Mantenga siempre el cañón apuntando hacia un lugar seguro.
3. Antes de enseñar o examinar un arma, asegúrese de que esté descargada.
4. Verifique que el cañón no esté obstruido y emplee únicamente munición reglamentaria.
5. Mantenga el arma descargada mientras no esté en uso.
6. No accione el disparador hasta estar plenamente preparado para efectuar un disparo justificado.
7. Nunca apunte a otra persona salvo en una situación de legítima defensa, conforme al artículo 32 del Código Penal Colombiano.
8. Absténgase de disparar contra superficies planas, cuerpos duros o sobre agua, para evitar rebotes.
9. Nunca manipule un arma bajo los efectos de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que alteren el juicio.
10. Resguarde y custodie el arma bajo su entera responsabilidad durante el turno.

Adicionalmente, se establece que el uso de la fuerza y de las armas de fuego será siempre excepcional y únicamente en los siguientes casos:

11. Defensa propia ante una amenaza inminente contra la vida o integridad del guarda.
12. Defensa de terceros a quienes se presta el servicio, cuando su vida esté en riesgo real y grave.
13. Dentro de las instalaciones del servicio contratado, nunca fuera de ellas.

El vigilante deberá observar en todo momento los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad.

2.3.2. RELACIÓN DE ARMAS ASIGNADAS

No	PUESTO	SERIE	SALVO CONDUCTO	CALIBRE	MUNICION
1	CONCEJO MUNICIPAL	IM1896AC	T4245267	38 L	12
2	CONTRALORIA MUNICIPAL	IM1984AC	T4245276	38 L	12
3	LA JOSEFINA	IM7374Z	T4275745	38 L	12
4	CAM ANGANOY PUERTA PRI	IM6317L	T4275775	38 L	12
5	MERCADO DOS PUENTES	IM7139Z	T4275767	38 L	12
6	OBONUCO UDRA	IM1917AC	T4245269	38 L	12
7	CASA DE JUSTICIA BOMBONA	IM1966AC	T4245274	38 L	12
8	CENTRO CULTURAL PANDIACO SECRETARIA DE CULTURA	IM1614AC	T4245256	38 L	12
9	PROGRAMA DE ATENCIÓN VICTIMAS (CRAV ANGANOY GOBIERNO)	IM8056AA	T4275763	38 L	12
10	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM SAN ANDRÉS - (DESPACHO)	IM1510AC	T4245252	38 L	12
11	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM - SAN ANDRÉS PUERTA AL PARQUE	IM1689AC	T4245261	38 L	12
12	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM - SAN ANDRÉS PUERTA AL PARQUEADERO	IM9912K	T4275756	38 L	12
13	EDIFICIO ANTIGUA CAJA AGRARIA PARQUEADERO	IM2136AC	T4245234	38 L	12
14	CASONA ANTIGUA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IM7266Z	T4275731	38 L	6
15	TRANSITO- GUARDIA AVENIDA SANTANDER	IM1217AC	T4245250	38 L	12
16	BIENESTAR SOCIAL ANTIGUO INURBE	IM2969AB	T4275769	38 L	12
17	MERCADO POTRERILLO RONDERO 1	IM9731S	T4275784	38L	12
18	MERCADO POTRERILLO RONDERO 2	IM3316Z	T4275790	38L	12

3. SEGURIDAD ELECTRONICA – MONITOREO

Modalidad:	Servicio de Monitoreo 24 horas de lunes a domingo, monitoreo electrónico de alarmas respaldadas por patrullas motorizadas de verificación y control.
Encargado Municipio de Pasto:	ING KENNETH ANDRADE

3.1. CIRCUITOS CERRADOS DE TV DE LA ALCALDÍA DE PASTO

Modalidad:	Monitoreo por cámaras 24 horas permanente.
Mantenimiento Preventivo:	Alcaldía de Pasto
Mantenimiento Correctivo:	Alcaldía de Pasto
Instalación:	Alcaldía de Pasto
Monitoreo:	SEGURIDAD DEL SUR

UBICACIÓN PUNTOS DE MONITOREO ALCALDIA DE PASTO	
NOMBRE	DIRECCIÓN
CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS UNIDAD	REPARACIÓN DE VICTIMAS
PVD COLEGIO INEM //	COLEGIO INEM AVENIDA PANAMERICANA CON CARRERA 24 // VIVE DIGITAL
PILOTO MUNDO NUTRIR PILOTO	CALLE 2 #23A - 08 BARRIO CAPUSIGRA
PVD COLEGIO ANTONIO NARIÑO	CALLE 4 #23A-70
PVD COLEGIO INDUSTRIAL	CARRERA 33#1-156
CENTRO CULTURAL PANDIACO/ARTES Y OFICIOS	CALLE 19 # 42 60
PVD FIGUEROA	DIAGONAL 16ª # 49 -07 SECTOR FIGUEROA
COMISARIA TERCERA	CARRERA 48# 17 -17
SISBEN	CALLE 16#28-57
CASA TAMINANGO	ARTE Y OFICIOS CALLE 13 # 28-23
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CALLE 18 # 25 -59
CONSEJO MUNICIPAL/CASA SAN LORENZO	CARRERA 25 CON 19 ESQUINA.
CC LA 16 // CONTROL INTERNO 3 PISO	CALLE 16 # 24 -38 PISO 3
EDIFICIO JACOMEZ 3 PISO/GUARDA	CARRERA 21B #19-37 EN EL PISO 3
HACIENDA ANTIGUIA CAJA AGRARIA	CL 18 # 19-54
PVD LIBERTAD	CARRERA 13N 8-30 PANAMERICANA

BODEGA ALTERNA 2 PUENTES	CARRERA 24 #22-28
COLEGIO SANTA TERESITA CATAMBUCO	COLEGIO MUNICIPAL SANTA TERESITA CATAMBUCO UBICADO POR EL PUESTO DE SALUD
PVD COLEGIO LUIS OSEJO	CARRERA 4°#16-180
CASA DE JUSTICIA BOMBONA	CALLE 14#30-25
ALCALDIA ARCHIVO PUNTO NUEVO	CAR 20A1 CLL 19

4. CENTRALES DE MONITOREO Y COMUNICACIONES

4.1. CENTRAL DE CCTV ANGANOY



El personal de monitoreo desde la central Anganoy lleva un control del personal de seguridad fija que presta el servicio de Vigilancia en los diferentes puntos de la alcaldía, por medio del aplicativo Smart PTT y minuta virtual Zentry.

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO **INFORME ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**			
	FECHA	**VERSIÓN**	**CÓDIGO**	**PÁGINA**
	10_feb_25	03	co_f_070	23 de 1

REPORTE GENERAL MINUTA ELECTRONICA

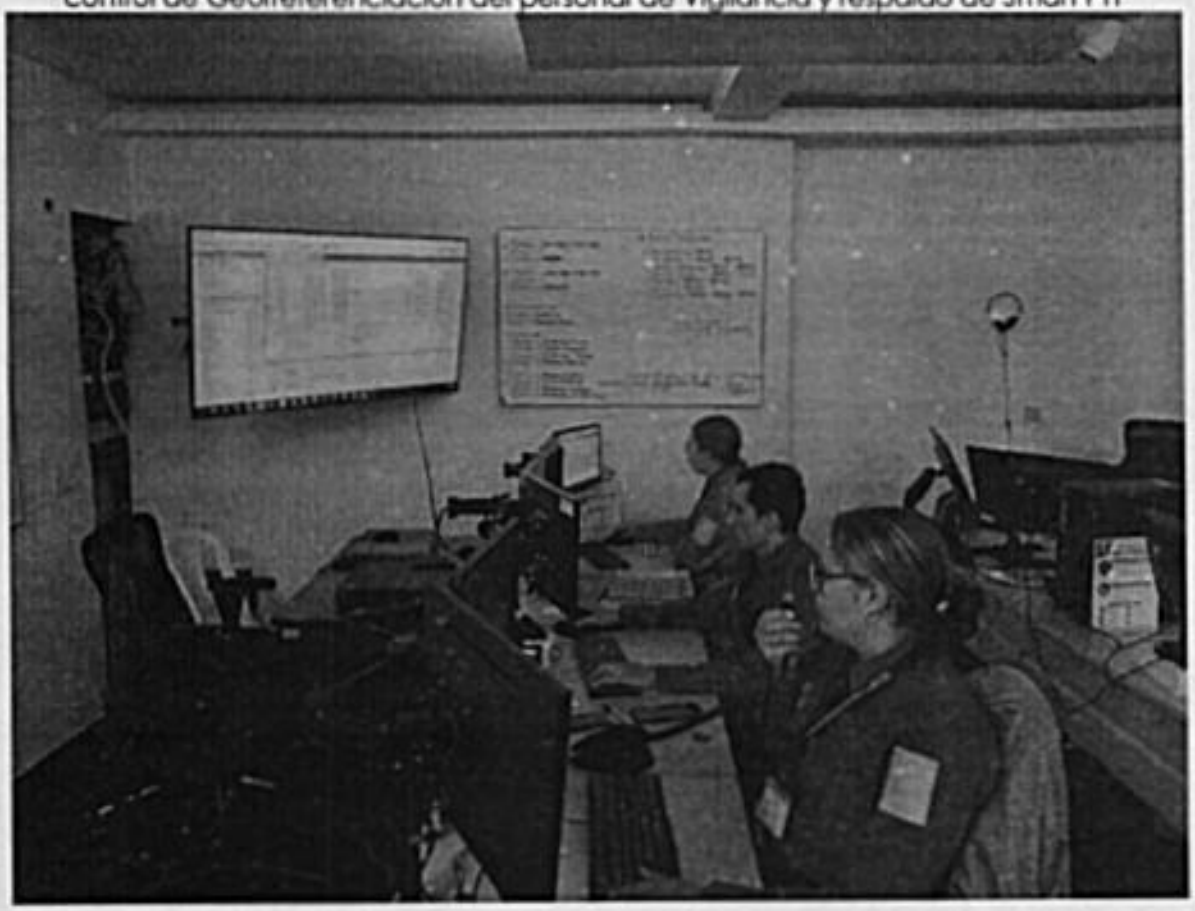
Acciones	CODIGO ACTA	FECHA	HORA INICIO	AGENTE	SUBAGENTE	CODIGO PUESTO	CLAVE	PUESTO	NOMBRE DEL GUARDA	OBSERVACION	HORA FINAL	TIEMPO

REPORTE GENERAL MINUTA ELECTRONICA

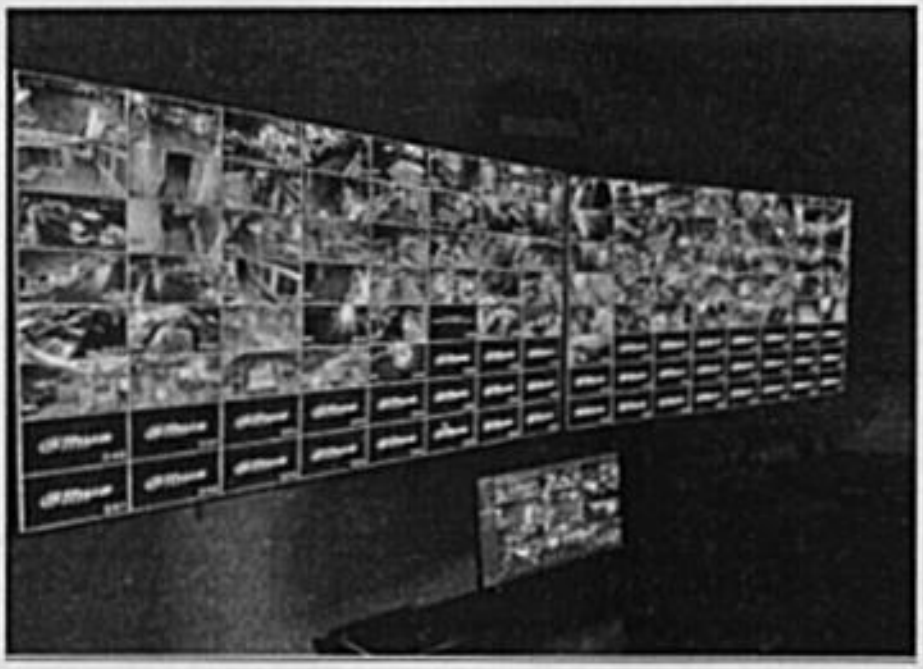
Acciones	CODIGO ACTA	FECHA	HORA INICIO	AGENTE	SUBAGENTE	CODIGO PUESTO	CLAVE	PUESTO	NOMBRE DEL GUARDA	OBSERVACION	HORA FINAL	TIEMPO
									Villarreal Mora Sindy Antonia			



Además, contamos con un respaldo desde la central principal de Monitoreo en Seguridad del sur el control de Georreferenciación del personal de Vigilancia y respaldo de Smart PTT



4.2. CENTRAL DE CCTV POTRERILLO



5. RESPALDO Y ACOMPAÑAMIENTO PERSONAL DE REACCIÓN

Contamos con 16 unidades de reacción (Escoltas) en las diferentes zonas de la ciudad que se encuentran capacitados para atender los requerimientos de la sala monitoreo 24 horas los 7 días de la semana el cual nos permite cubrir las necesidades operativas y de soporte en alarmas

PERSONAL DE REACCION ALARMAS		
1	J2 Gutiérrez Bolívar Saul	SESUR
2	J3 campo fajardo John	SESUR
3	J4 Córdoba Luis	SESUR
4	J5. Aramburo Erick	SESUR
5	J6. Araujo vivas Mario	SESUR
6	J7 Martínez Giraldo	SESUR
7	J8 García Contreras Julián Sneyder	SESUR
8	J9. Gómez López Carlos	SESUR
9	J10. Zambrano Fernando	SESUR
10	J11 juan José muñoz	SESUR

11	J12. Jojoa Sebastián	SESUR
12	J13. Enríquez Vallejo	SESUR
13	J14. Chávez Jonathan	SESUR
14	J15 Arteaga Torres Arnold José	SESUR
15	J17 rivera portilla Carlos a.	SESUR
16	J18 prado sarmiento Maicol	SESUR

Se realizaron diferentes reacciones a los puntos de monitoreo de alarmas, en algunos casos para realizar el acompañamiento de cierres y/o apertura, adicional la reacción a los eventos de activaciones y confirmaciones con los usuarios encargados de los puntos.

6. SOPORTE TÉCNICO



7. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Seguridad del sur, en cumplimiento de sus compromisos contractuales y de acuerdo con los lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ha dotado cada puesto de servicio de vigilancia física con equipos de comunicación (teléfonos celulares y, en algunos casos, radios de comunicación), con el propósito de garantizar un enlace directo, oportuno y permanente entre el personal operativo, los supervisores y la central de comunicaciones. Para tal fin, es indispensable observar las siguientes disposiciones:

- Verifique que la batería del equipo asignado se encuentre debidamente cargada antes de iniciar su turno. Evite sobrecargar el dispositivo, ya que esto puede disminuir su vida útil.
- Absténgase de utilizar el radio o el celular para conversaciones que no estén relacionadas con la prestación del servicio de seguridad. El uso inadecuado de estos medios genera congestión en los canales de comunicación y puede afectar la capacidad de respuesta ante emergencias.
- Recuerde que el equipo de comunicación está bajo su entera responsabilidad. Manipúlelo de manera correcta, manténgalo en posición vertical y fuera del cargador al momento de reportarse.
- Informe de inmediato a la central operativa cualquier daño, pérdida o anomalía detectada en el equipo de comunicación asignado, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

7.1. RELACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

No	MARCA	MODELO	IMEI 1	NUMERO	PUESTO	EMPRESA
1	MOTOROLA	XT2521-2	357957422384610	3212065173	CENTRO DE ACOGIDA ABITANTE DE CALLES	SESUR
2	HYTERA	RADIO	AF - 00390	23309C0684	POTRERILLO RONDERO 1	SESUR
3	HYTERA	BD506 VHF	AF - 00235	18D20A1633	POTRERILLO RONDERO 2	SESUR
4	TECNO SPARK	TECNO BG6	354176741110522	3168316847	CONTRALORIA MUNUCIPAL	SESUR
5	MOTOROLA	XT2521	357957422369918	3102546435	MERCADO TEJAR	SESUR
6	MOTOROLA	MOTO G05	351368288749555	3102546938	PARQUEADERO CAM ANGANOY	SESUR
7	MOTOROLA	SELLO MOTO	357957422384677	3102546703	ALVERGUE ANGANOY	SESUR
8	MOTOROLA	MOTO G05	351368288746114	3102546813	PUERTA PRINCIPAL ALCALDIA ANGANOY	SESUR
9	MOTOROLA	XT2523-2	351368288750876	3102546344	UDRA (PASTUCIDAD)	SESUR
10	TXPRO	TX680AV	2308AV00013	S/N AF	EDIFICIO JACOME	SESUR
11	HYTERA	BD506	21624A0170	AF 00308	CONSEJO MUNICIPAL DE PASTO	SESUR
12	TECNO MOBILE	TECNO BG6	355218481473923	3212065002	BIENESTAR SOCIAL LA JOSEFINA	SESUR
13	MOTOROLA	MOTO G15	357957422369371	3102546499	MERCADO DOS PUENTES	SESUR

14	HYTERA	BD506	21416C0515	AF 001303	PERSONERIA MUNICIPAL	SESUR
15	MOTOROLA	MOTO G05	357957422340737	3102546565	MONITOREO POTRERILLO	SESUR
16	HYTERA	BD506	S/N AF	23309C0555	MONITOREO POTRERILLO	SESUR
17	TECNO SPARK	TECNO KM4	355943370526990	3212065056	PATIO TALLER ARANDA	SESUR
18	HYTERA	BD506	306756801791473	6927404355564	MERCADO JONGOVITO	SESUR
19	TECNO SPARK	TECNO KM4	359443370549075	3212065199	COLISEO CATAMBUCO	SESUR
20	HYTERA	BD506	17106D0706	AF 00214	DISTRCENTRO TURISTICO DISTRITO LA 27	SESUR
21	TECNO	SPARK GO 1	359970520219495	3102271979	OFICINA TRANSITO AVDA SANTANDER	SESUR
22	TECNO	SPARK GO 1	355617174844086	3102272561	CASA DEL CONSUMIDOR CAM SAN ANDRES	SESUR
23	TECNO	SPARK GO 1	359970520220485	3102272631	PROGRAMA DE VICTIMAS ANGANOY UAO	SESUR
24	TECNO	SPARK GO 1	355617174843583	3102271942	CASONA ANTIOGUA SECRETARIA DE EDUCACION	SESUR
25	TECNO	SPARK GO 1	355617174842528	3102272643	CASA DE JUSTICIAS BOMBONA	SESUR
26	RUGGEAR	725 POC DUAL SIM	866719042854149	3102513748	EDIFICIO ANTIGUO CAJA AGRARIA PRIMERO PISO	SESUR
27	RUGGEAR	725 POC DUAL SIM	866719042854701	3102273506	CAM SAN ANDRES PARQUEADERO	SESUR
28	RUGGEAR	725 POC DUAL SIM	866719042420206	3102273196	DGRD	SESUR
29	RUGGEAR	725 POC DUAL SIM	866719042855401	3102513794	BIENESTAR SOCIAL ANTIGUO INURBE	SESUR

30	RUGGEAR	725 POC DUAL SIM	866719042853984	3102513816	TRANSITO Caja agraria segundo piso	SESUR
31	RUGGEAR	725 POC DUAL SIM	866719042432680	3102273432	CAM SAN ANDRES DESPACHOS	SESUR
32	RUGGEAR	725 POC DUAL SIM	866719042853323	3102513567	PARQUE RUMIPAMBA	SESUR
33	RUGGEAR	725 POC DUAL SIM	866719042854560	3102273023	CAM ADMINISTRATIVO SAN ANDRES PUERTA PARQUE	SESUR
34	TABLET REDMI	PAD 2 4G COLOR GRIS	869433070884468	3102273245	SALA MONITOREO ALCALDIA	SESUR
35	HYTERA	BD-506	18D20A1590	DIGITAL	CENTRO COMERCIAL LA 16 TERCER PISO ALCALDIA	SESUR
36	HYTERA	BD-507	17106D0888	DIGITAL	ALCALDIA CENTRO DE ATENCION MUTAYO CAMIS	SESUR
37	HYTERA	BD-508	18D20A1608	DIGITAL	ALCALDIA COLISEO CUBIERTO OBRERO	SESUR
38	HYTERA	BD-509	18D20A1614	DIGITAL	ALCALDIA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA	SESUR
39	HYTERA	BD-511	18D20A1618	DIGITAL	ALCALDIA CENTRO BIENESTAR ANIMAL	SESUR
40	HYTERA	BD-512	18D20A1683	DIGITAL	ALCALDIA ANTIGUA CAJA AGRARIA PARQUEADERO	SESUR
41	HYTERA	BD-513	18D20A1687	DIGITAL	CENTRO CULTURAL PANDIACO ALCALDIA	SESUR

42	HYTERA	BD-514	18D20A1780	DIGITAL	ALCALDIA ESCUELA ARTES Y OFICIOS	SESUR
43	HYTERA	BD-515	23309C0702	DIGITAL	NIDO NUTRI TESCUAL	SESUR
44	HYTERA	BD-516	23309C0707	DIGITAL	NIDO NUTRI CRESEMILLAS	SESUR
45	HYTERA	BD-517	23309C0699	DIGITAL	I.E.C.C.P COLEGIO NOCTURNO	SESUR

8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS

Seguridad del sur, como parte de la ejecución contractual con la Alcaldía Municipal de Pasto, garantiza el adecuado funcionamiento de todos los equipos asignados a los puestos de servicio mediante un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo.

Para este fin, la empresa cuenta con una Sección Técnica especializada, encargada de la revisión constante, diagnóstico y reparación de alarmas y equipos de apoyo a seguridad.

Adicionalmente, desde la Dirección Administrativa se asegura la contratación de personal idóneo y proveedores certificados, con el fin de garantizar estándares de calidad, trazabilidad de repuestos y cumplimiento de los protocolos de seguridad exigidos por la normatividad vigente para celulares, radios de comunicación, detector de metales – Garret y armamento.

De esta manera, SEGURIDAD DEL SUR LTDA asegura la continuidad del servicio, la prolongación de la vida útil de los equipos y la respuesta oportuna ante cualquier novedad técnica que pueda afectar la operación.

9. ALCANCE

El personal de seguridad, está dotado de equipos de comunicación tipo celular de alta gama los cuales nos permiten tenerlos enlazados a la plataforma que monitorean en tiempo real, para la supervisión y control del mismo.

Nuestra plataforma de reporte de novedades y seguimiento permite tener un control total sobre cualquier circunstancia que se presente durante la prestación del servicio. Esto es posible gracias al apoyo continuo de nuestra central de operaciones, que está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Además, contamos con un equipo de supervisión motorizado que brinda apoyo de reacción inmediata en caso de ser requerido, asegurando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier situación.

La supervisión de seguridad se realiza de la siguiente manera:

- Se verifican las instalaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- Se realizan recomendaciones preventivas de seguridad para garantizar la prestación del servicio.

- Se controla el ingreso y salida de personal en las diferentes sedes, dejando registro en los libros de minuta y soportes de notas de interés.
- Se motiva a los guardas a cumplir con sus funciones asignadas para brindar un excelente servicio a la Alcaldía de Pasto.
- Se realiza seguimiento del adecuado porte y uso del armamento y elementos de dotación para la buena presentación del personal a servicio.
- De esta manera, se garantiza la seguridad y el cumplimiento de las funciones asignadas a los guardas

10. DEL PERSONAL

10.1. RELACIONES INTERPERSONALES

Seguridad del sur para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, se caracteriza por su profesionalismo, disciplina y compromiso institucional. Los guardas y supervisores cuentan con actitudes, valores y competencias que los hacen idóneos para orientar a funcionarios, contratistas, visitantes y comunidad en general, con trato cordial, respetuoso y bajo los principios de legalidad y buen servicio.
Asimismo, se destaca la comunicación efectiva y el trabajo en equipo como pilares fundamentales para garantizar la coordinación entre supervisores y guardas de seguridad, asegurando un servicio eficiente y ajustado a las consignas de seguridad establecidas.

10.1.1. FUNCIONES DEL GUARDA Y SUPERVISOR DE SEGURIDAD

En cumplimiento del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia) y las directrices de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se establecen las siguientes funciones específicas:

- Vigilar y proteger a las personas, bienes e instalaciones bajo su responsabilidad.
- Controlar el acceso de personas y vehículos, verificando su identidad y registrando los ingresos y salidas conforme a los protocolos.
- Prevenir la comisión de delitos o incidentes que atenten contra la integridad de las personas o la seguridad de las instalaciones.
- Responder de manera oportuna y adecuada ante emergencias, aplicando los protocolos de reacción establecidos.
- Ejercer vigilancia activa en las áreas asignadas mediante rondas constantes, con el fin de detectar situaciones irregulares o sospechosas.
- Garantizar la correcta utilización de los sistemas de seguridad (alarmas, cámaras, sistemas de control de accesos y medios de comunicación).
- Registrar y reportar cualquier incidente, anomalía o riesgo a la central operativa, asegurando la trazabilidad de la información.
- Coordinar y dirigir las actividades del personal de seguridad, incluyendo asignación de tareas, planificación de turnos y evaluación del desempeño.
- Mantener rondas periódicas en los puestos de trabajo para verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas.
- Identificar riesgos potenciales y adoptar medidas preventivas y proactivas para mitigarlos.

De esta manera, el personal operativo de SEGURIDAD DEL SUR LTDA no solo cumple con las obligaciones contractuales, sino que también garantiza la protección de la vida, los bienes y la institucionalidad, bajo los principios de legalidad, respeto a los derechos humanos y apego estricto a la normatividad vigente.

10.2. LIBRO DE MINUTA

En cada puesto de servicio, SEGURIDAD DEL SUR LTDA ha dispuesto un Libro de Minuta debidamente foliado, registrado y custodiado, el cual constituye un documento oficial de carácter operativo, administrativo y jurídico, en el que el personal de seguridad debe consignar de manera clara, precisa y cronológica todos los acontecimientos ocurridos durante el turno.
El uso de la minuta es obligatorio para todos los guardas y supervisores, quienes deben observar las siguientes disposiciones:

10.2.1. REGISTROS OBLIGATORIOS

En el Libro de Minuta deberán consignarse como mínimo:

El ingreso y salida de vehículos y personas.
- El control de vehículos en custodia (parqueaderos) al momento de recibir o entregar el turno.
- Novedades identificadas en el puesto o durante las rondas de vigilancia.
- Los elementos asignados por la empresa (radios, celulares, armamento, dotación, medios de comunicación, implementos de protección, etc.).
- Consignas, funciones o instrucciones impartidas por los supervisores del contrato o por funcionarios autorizados.
- Incidentes, anomalías o riesgos detectados en la prestación del servicio.
- Visitas oficiales, inspecciones o directrices impartidas por los Supervisores de Seguridad
- Nombres completos y datos de trabajadores, técnicos o personal externo que ingrese a las instalaciones, previa autorización del supervisor del contrato.

10.2.2. NORMAS PARA EL DILIGENCIAMIENTO

- Todas las anotaciones deberán realizarse con letra legible, en forma clara, precisa y concisa.
- Ninguna información debe omitirse; todo acontecimiento, por menor que parezca, debe ser registrado.
- En caso de error, se debe encerrar la anotación entre paréntesis y reportarlo al supervisor; queda prohibido tachar, borrar o enmendar con corrector.
- No se deben dejar espacios ni líneas en blanco entre anotaciones.
- Cada anotación debe responder a los interrogantes básicos: qué, quién, cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué.
- Está prohibido arrancar hojas del libro, dado que todas se encuentran numeradas y registradas.

10.2.3. RESPONSABILIDAD DEL GUARDA

- Mantenga la minuta en un lugar seguro y bajo su custodia durante el turno.
- Usted es responsable de su uso, cuidado, confidencialidad y conservación.

El libro constituye un soporte documental de la gestión de seguridad y puede ser requerido como prueba legal ante la empresa, el cliente o las autoridades competentes.

10.2.4. ORDEN Y ASEO EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

Los guardas de seguridad durante y para el cambio el turno debe entregar su puesto de trabajo en buenas condiciones de aseo y orden, evitando almacenar o tener objetos que obstruyan su libre circulación o puedan ocasionar algún accidente en el área de trabajo.

11. RIESGOS LABORALES y ACCIONES DE AUTOCUIDADO

El personal operativo de SEGURIDAD DEL SUR LTDA, asignado a la prestación del servicio de vigilancia en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, se encuentra afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) AXA Colpatria, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conforme a la clasificación de riesgos de la ARL:

Los guardas de seguridad están catalogados con un riesgo laboral nivel 4.35, correspondiente a la exposición propia de actividades de vigilancia física.

Los supervisores de seguridad se encuentran en riesgo laboral nivel 5, dado el mayor grado de responsabilidad operativa, desplazamientos frecuentes, toma de decisiones críticas y supervisión directa en campo.

Como parte del proceso de vinculación y capacitación inicial, el personal recibe inducción obligatoria sobre:

1. Prevención de accidentes e incidentes de trabajo.
2. Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la labor de seguridad.
3. Protocolos de autocuidado, ergonomía, manejo de fatiga y pausas activas.
4. Procedimiento para la notificación inmediata de novedades a la ARL, al supervisor y a la central de operaciones.
5. Puntos de atención médica disponibles en caso de emergencias.
6. Acciones correctivas y preventivas frente a riesgos identificados.

De esta manera, SEGURIDAD DEL SUR LTDA garantiza que su personal de vigilancia y supervisión desempeñe sus funciones dentro de un marco de seguridad ocupacional, prevención de riesgos y cultura del autocuidado, reduciendo al mínimo la ocurrencia de incidentes laborales.

12. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD DEL SUR, en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuenta con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado y

liderado por un responsable idóneo, cuya labor es garantizar la prevención de accidentes, la promoción del autocuidado y el cumplimiento de las políticas de seguridad laboral.

El SG-SST incluye programas de capacitación, inspecciones periódicas, planes de emergencia y protocolos de atención a incidentes, con el objetivo de proteger la vida e integridad de los trabajadores y asegurar condiciones laborales seguras.

Clasificación de factores de riesgo en la labor de seguridad privada:

Riesgos psicosociales: derivados de la gestión organizacional, relaciones interpersonales, turnos prolongados y gestión del puesto de trabajo.

Riesgos mecánicos: asociados a la manipulación de herramientas y equipos de comunicación o seguridad.

Riesgos biomecánicos: originados por movimientos repetitivos, posturas prolongadas, manipulación de cargas.

Riesgos físicos: exposición a ruido, vibraciones, radiaciones, temperaturas extremas o condiciones ambientales adversas.

Riesgos locativos: relacionados con el estado de las instalaciones, pisos resbalosos, cableado expuesto o deficiencias en la infraestructura.

Riesgos biológicos: exposición a virus, bacterias, insectos, animales o situaciones de pandemia.

Riesgos naturales: ocurrencia de fenómenos como sismos, inundaciones, vendavales, derrumbes o emergencias ambientales.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

En cumplimiento de la normatividad vigente, Seguridad del Sur ha dispuesto la conformación del COPASST, integrado en número igual por representantes de los trabajadores y del empleador. Este comité se encarga de:

1. Velar por la promoción y vigilancia de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
2. Analizar y proponer mejoras a las condiciones laborales.
3. Servir de canal de comunicación directa entre la empresa y el personal operativo en materia de prevención de riesgos laborales.

De esta manera, Seguridad del Sur ratifica su compromiso con la protección integral de su talento humano, consolidando una cultura de prevención, autocuidado y responsabilidad compartida en todos los niveles de la organización.

13. PROGRAMA DE CAPACITACIONES

De acuerdo con el cronograma de capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al año 2026, durante el mes de junio se desarrolló la Capacitación en Prevención del Riesgo Psicosocial y Salud Mental en el Entorno Laboral.



Asimismo, se llevó a cabo la charla de seguridad de Higiene Postural y Pausas Activas, orientada al personal técnico electricista, con el fin de fortalecer las medidas de prevención y promover prácticas seguras en el desarrollo de sus actividades laborales.



14. INCAPACIDAD

- CUMBAL BURBANO MARIAN YANELA: Incapacidad del 03 de junio de 2026
- BASTIDAS DELGADO PEDRO ANDERSON: Incapacidad del 23 al 25 de junio de 2026
- TOBAR BOLAÑOS MILLER ALBEIRO: Incapacidad del 15 al 19 junio de 2026
- VELASQUEZ MERA DEYSI VIVIANA: Incapacidad del 03 al 05 de junio de 2026
- BOTINA BOTINA MARIA ALEJANDRA: Incapacidad del 22 al 24 de junio 2026
- JURADO MELO FLOR MARIA: Incapacidad del 14 al 16 de junio 2026
- DELGADO ARTEAGA ELISABETH JAQUELINE: Incapacidad del 13 al 15 de junio 2026
- PEREZ PANTOJA CAMILO HERMES: Incapacidad del 09 de junio 2026
- PEREZ PANTOJA CAMILO HERMES: Incapacidad del 17 al 19 de junio 2026
- PORTILLA MONTERO RUBEN DARIO: Incapacidad del 25 al 26 de junio 2026

15. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

SEGURIDAD DEL SUR LTDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, garantiza de manera estricta el pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales de todo el personal operativo y administrativo vinculado a la prestación del servicio de vigilancia en la Alcaldía Municipal de Pasto.

El pago de los salarios se realiza de forma puntual el último día hábil de cada mes, mediante transferencia bancaria a las cuentas registradas por los trabajadores, asegurando transparencia, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones laborales.

Así mismo, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a los parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) son liquidados y pagados dentro de los plazos legales establecidos, remitiendo las planillas correspondientes como soporte documental ante la entidad contratante y las autoridades competentes.

De esta manera, SEGURIDAD DEL SUR LTDA ratifica su compromiso con el respeto a los derechos laborales, la seguridad jurídica y el bienestar integral de sus trabajadores, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente.

16. ENTREGA Y USO DE DOTACION INDIVIDUAL

SEGURIDAD DEL SUR LTDA, en cumplimiento del artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, el Decreto 1072 de 2015 y las directrices de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantiza la entrega oportuna de la dotación completa de uniforme y elementos de presentación personal, indispensables para la adecuada prestación del servicio de vigilancia.

16.1. Elementos de dotación

Cada trabajador recibe de manera formal y con acta de entrega los siguientes elementos:

- Camisa manga larga y manga corta: con apellido del guarda y logotipo/parche institucional de la empresa.
- Pantalón de uso operativo en color reglamentario.
- Chaqueta: prenda independiente que debe portar apellido y parche institucional.
- Gorra con distintivo corporativo.
- Corbata de uso formal según el uniforme de presentación.
- Zapatos de gala: diferenciados para hombre y mujer.
- Overol: este uniforme será entregado únicamente en los casos en que las funciones del servicio lo requieran, tales como labores de apoyo técnico, operativos especiales o actividades que demanden mayor protección de la prenda personal.

16.2. Condiciones de uso

El uniforme debe portarse en todo momento durante la prestación del servicio, en condiciones de aseo y presentación impecables.

El uso del uniforme es obligatorio, incluso cuando se porte chaleco balístico u otros elementos de protección adicionales.

El personal está en la obligación de portar siempre la dotación completa, con el apellido visible y el distintivo institucional en cada prenda.

El overol será de uso obligatorio cuando sea entregado por razones operativas y deberá usarse exclusivamente en los puestos o actividades para los cuales se autorizó.

16.3. Reposición y responsabilidad

La empresa realizará la reposición de la dotación por desgaste normal conforme a la periodicidad legal y las políticas internas.

En casos de pérdida o daño por negligencia comprobada, el trabajador asumirá la responsabilidad conforme al reglamento interno.

La dotación es un elemento de trabajo personal, intransferible y de uso exclusivo en el ejercicio de la labor de seguridad.

Con este esquema, SEGURIDAD DEL SUR LTDA garantiza uniformidad, disciplina, seguridad operativa y proyección de imagen institucional, conforme a la normatividad vigente y a los más altos estándares del sector.

17. VARIOS

Novedad No 1

FECHA: 18-06-2026

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS			
	FECHA 10_feb_25	VERSIÓN 03	CÓDIGO co_f_070	PÁGINA 39 de 1

DE: CAMILO ALEXANDER VALLEJO AZA

CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD

PARA: SEGURIDAD DEL SUR

DESCRIPCIÓN DETALLADA

El presente informe es elaborado por el personal de seguridad asignado al área con el fin de reportar la situación observada, se detectó que una estructura del juego infantil " GULUMBIOS" se encuentra desprendido y caído, representando un riesgo para la integridad de los niños que utilizan el área de recreación, al realizar la ronda de vigilancia y revisión rutinaria del parque, se observó que la pieza no se encuentra en la posición original Se ha soltado de sus fijaciones y está tirada en el suelo, sin estar asegurada.

No se observaron personas lesionadas en el momento del hallazgo. Dicha novedad ocurrió el día 18 de junio 2026 en una hora aproximada de las 18:07 horas en la ubicación parque Bolívar, zona sur del área recreativa específicamente en el sector destinado a juegos infantiles se reporta esta novedad porque el elemento en estas condiciones constituyen un peligro de accidente para los niños que juegan en el lugar, por lo que es necesario informar para que se tomen medidas de reparación, retiro temporal o señalización de advertencia.

NOTA: Se coloca cinta de peligro para evitar riesgos





Novedad No 2

Fecha: Año 2026 – Mes junio – Día 24

De: Orlando Matabanchoy

Cargo: Guarda de Seguridad

Para: Jefe Operaciones

Cargo: Operativo

Descripción detallada:

El día miércoles 24 del presente, siendo las 11:00 horas, se encontraban 02 caninos, los cuales fueron abandonados en la parte externa. Se le informa a la veterinaria Carolina Erazo vía celular; no contesta la llamada, pero se le escribe vía WhatsApp diciendo que le informe al señor Henry Portilla, quien había salido de las instalaciones.

Se lo llama por celular, se le informa de la situación, quien dice que se va a comunicar con la coordinadora Ángela Pantoja. El señor me llama y dice que habló con la coordinadora para que el señor Miguel Matabanchoy trabajador de las instalaciones permita que la ingrese al canino.

RESPALDO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO

El personal de seguridad, está dotado de equipos de comunicación tipo celular de alta gama los cuales nos permiten tenerlos enlazados a la plataforma que monitorean en tiempo real, para la supervisión y control del mismo.

Nuestra plataforma de reporte de novedades y seguimiento permite tener un control total sobre cualquier circunstancia que se presente durante la prestación del servicio. Esto es posible gracias al apoyo continuo de nuestra central de operaciones, que está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Además, contamos con un equipo de supervisión motorizado que brinda apoyo de reacción inmediata en caso de ser requerido, asegurando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier situación.

La supervisión de seguridad se realiza de la siguiente manera:
- Se verifican las instalaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- Se realizan recomendaciones preventivas de seguridad para garantizar la prestación del servicio.
- Se controla el ingreso y salida de personal en las diferentes sedes, dejando registro en los libros de minuta y soportes de notas de interés.
- Se motiva a los guardas a cumplir con sus funciones asignadas para brindar un excelente servicio a la Alcaldía de Pasto.
- Se realiza seguimiento del adecuado porte y uso del armamento y elementos de dotación para la buena presentación del personal a servicio.

De esta manera, se garantiza la seguridad y el cumplimiento de las funciones asignadas a los guardas.

Conclusiones y Recomendaciones del Supervisor y/o Interventor

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO **INFORME ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**			
	FECHA 10_feb_25	**VERSIÓN** 03	**CÓDIGO** co_f_070	**PÁGINA** 41 de 1

Nota: (en caso de presentar anexos con el informe enúncielos y adjúntelos a este documento)

Contratista	Firma
SEGURIDAD DEL SUR Representante Legal: MAURICIO ROSAS GAVILANES	

Ruta: d:\copia - cuentas\1. contratistas apoyo logistico - proveedores\1. contratos de apoyo logistico\4. Contratos apoyo logistico 2026\16. vigilancia 20261801\1. central\1. primer pago

IPB-1

SEGURIDAD DEL SUR

SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA

Nit :800085349-1
CALLE 21 No. 29 100
PBX: 7244422
Pasto-Colombia
siesafe@siesa.com
Actividad Económica 8010

Licencia de funcionamiento No. 20194100047337 de Mayo 24 de 2019

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FEVP12002

RESPONSABLE DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENDOR DE RENTA
Resolución 985 09-02-24

Autorización Numeración de Facturación Número 18764099965339 Numeración Autorizada Rango desde : FEVP10001 al FEVP40000 Vigencia Desde : 10/10/2025 Hasta : 10/10/2027 - 24 Meses

Cliente: **MUNICIPIO DE PASTO**
CC/NIT: **891280000**
Dirección: **LOS ROSALES II**
Telefono: **7291919**
Sucursal: **MUNICIPIO DE PASTO**

Codigo:
Ciudad: **Pasto**
Barrio:
No Pedido:
O.C No:

Fecha de Factura : 2026/07/14
Fecha Vencimiento : 2026/08/04
Plazo: **CREDITO 20 DIAS**
Medio de Pago: Transferencia Electrónica
Forma de Pago: Credito
Página 1 de 1

Items	Referencia	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Impuesto	Iva	Valor total
1	0000019	AIU SERVICIO DE VIGILANCIA	UND	1	$66.107.944	$ 12.560.509	19 %	$ 78.668.453
2	0000026	SERVICIO DE VIGILANCIA NO GRAVADO	UND	1	$594.971.492	$ 0	0 %	$ 594.971.492

CONTRATO 20261801 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADO EN NIVEL CENTRAL, DGRD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2026

Total Items 2

IMPUESTO	BASE AIU	TASA	TOTAL IMPUESTO
IVA	$66.107.944	19 %	$12.560.509

RETENCION	BASE AIU	TASA	VALOR

Notas : FC JUNIO 2026

Esta factura constituye un titulo valor, ley 1231/2008, y para sus efectos legales en lo pertinente, se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio Art. 779 del Codigo de Comercio. Se causara intereses por mora a partir de la fecha de vencimiento de esta factura, a la tasa maxima vigente permitida,. toda devolución de cheques ocasionará una sanción del 20% sobre el importe del cheque (Art. 731 Codigo de Comercio. Se hace constar que la mercancia y/o servicios, descrita en esta factura de venta, fue real y fisicamente entregada y recibida a entera satisfación.

Paga tu factura desde internet ingresando a:
www.seguridad-delsur.com/pagos-en-linea/

ESTADO DE CUENTA

Valor cartera Incluida La Presente Factura: **$1.371.970.238**

VALOR BRUTO	$661.079.436
IVA:	$12.560.509
Total:	**$673.639.945**

Aceptación de la Factura a Satisfaccion:

Nombre: _____

CUFE: bf56b95df12f43e2bd94193146d2339011ceb4ba18a88f67697c02b7559e5f632d17aa3f9129e4640733c42835a97b87

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

FIRMA DIGITAL: Q0t11dY6XEMuza+/KoC4yqU024hMX8IQYDe1HbkYnY1Q/4l2/ELfu6b9pAndvYfD9DYnUOytEEQFjdXLlra2RVOMxWyyuZGQgkZa18MEA1CoN2ChqqFEnenKpkn2+aqE6Q7syNMk9PEbAWhBZCdJhOG6VE5FUoU1y9oanXDQPULZsEBno4GVgD47thTQJ7SWtA0a/HvCJs4WHwfxgAEV+8TvvRTx+tC8ZK2n6+JoBaCVBd1TtfkELUXwywEy9/Qu/YThRg5JaL01yyQd7TKkTBLUQfSkH+DenmJN90VpL8gv4avqNrFjxzrDOd2jDLqGq8MOZyxUv1IG7w==

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20261801 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y SEGURIDAD DEL SUR LTDA.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. **NUMERO DE CONTRATO**: 20261801
2. **CONTRATISTA**: SEGURIDAD DEL SUR LTDA
   Representante legal: MAURICIO ROSAS GAVILANES
3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**: 800.085.349-1

4. **SUPERVISORES**: OLGA LUCIA PORTILLA GIRALDO – Subsecretaria de Apoyo Logístico (E)
   DARÍO FERNANDO ALFARO FIGUEROA - Subsecretario de Sistemas de Información

5. **OBJETO DEL CONTRATO**: El contratista se compromete con el municipio de pasto a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada y de monitoreo de sistemas de alarmas, para las diferentes sedes de la administración municipal, según lo establecido en el anexo técnico 1 (componente tecnológico), 2 (alcance sistema de monitoreo en tiempo real y rastreo satelital del personal de vigilancia), 3 (oferta técnica) y 5 (puntos de vigilancia con arma y sin arma, y alarmas de monitoreo). (sg-al-001)

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL**: El plazo de ejecución será desde la suscripción del Acta de Inicio que se dará el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de noviembre de esta misma anualidad. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, previstos para su liquidación.

7. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 17/03/2026
8. **FECHA DE INICIO**: 01/04/2026
9. **FECHA DE TERMINACIÓN**: 30/11/2026

10. **MODIFICACIÓN No. 01.**

II. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Cinco mil quinientos ochenta y siete millones trescientos veintiséis mil ciento sesenta y siete pesos con diez centavos m/cte. ($ 5.587.326.167,10)

Nivel Central: Cinco mil cuatrocientos catorce millones quinientos treinta y siete mil setecientos sesenta y un pesos con ochenta centavos. ($ 5.414.537.761,80)

Nivel Transito: Ciento setenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos con treinta centavos. ($ 172.788.405,30)

2. **FORMA DE PAGO:** LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

   CANCELACIÓN ÚNICAMENTE CON ACTAS PARCIALES: El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales, previa presentación, entrega y aprobación de estas al supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados y acompañados de la facturación correspondiente al servicio prestado.

   Para el caso de la facturación de consorcios o uniones temporales, el contratista deberá presentar su facturación en una de estas dos modalidades:

   (i) Si la facturación se hiciera en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará;

   (ii) Si la facturación se hiciera por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

   Para el reconocimiento del pago del presente contrato durante el año 2026, se tendrá en cuenta las tarifas de la Supervigilancia para el mencionado año, de acuerdo al incremento anual autorizado por la entidad correspondiente y cuantificando cada uno de los servicios prestados por la empresa de vigilancia seleccionada de conformidad con los requerimientos de la entidad y comprometiendo vigencias futuras.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20261801 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y SEGURIDAD DEL SUR LTDA.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTADO
CDP GENERAL	2026001196	8/01/2026	2.1.2.02.02.008	$ 5.233.666.110,00	$ 5.233.666.110,00
CDP GESTION RIESGOS	2026000236	2/01/2026	2.3.2.02.02.008	$ 200.000.000,00	$ 56.483.061,00
CDP BIENESTAR	2026001184	7/01/2026	2.3.2.02.02.008	$ 124.388.590,80	$ 124.388.590,80
CDP TRANSITO	2026000095	8/01/2026	2.3.2.02.02.008	$ 172.788.405,30	$ 172.788.405,30
RP CENTRAL	2026001872	19/03/2026	2.1.2.02.02.008	$ 5.233.666.110,00	$ 1.906.907.730,00
			2.3.2.02.02.008	$ 56.483.061,00	$ 56.483.061,00
			2.3.2.02.02.008	$ 124.388.590,80	$ 57.529.044,00
RP TRANSITO	2026000163	19/03/2026	2.3.2.02.02.008	$ 172.788.405,30	$ 74.071.044,00

III. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

1. COMPONENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO:

1. Se ejerció la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio de Pasto, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos en calidad de servidores públicos, funcionarios o usuarios.

2. Se efectuaron controles de ingreso de personas al interior de los inmuebles destinados por la administración municipal de tránsito y a la salida de estas.

3. Se evitó la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección, actuando siempre en prevención de la comisión de hurtos o daños.

4. Se puso inmediatamente en conocimiento de la autoridad respectiva y o disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas resultantes de

la comisión de un hecho presuntamente delictivo e informar de situaciones especiales a la empresa de seguridad y al supervisor del contrato.

5. Se vigiló, control y registró el acceso y salida del personal de las instalaciones en donde se desarrolló el objeto del presente contrato, se verificó principalmente los elementos que salieron o ingresaron a las instalaciones, realizando los respectivos registros en bitácora para conocimiento de coordinadores y supervisor contrato, en las instalaciones de Tránsito Municipal.

6. Se realizó los cambios o modificaciones de vigilantes, o de puntos a solicitud de la Alcaldía de Pasto.

7. Se emplearon los equipos, elementos y medios tecnológicos, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento, que pudieran actuar de manera coordinada con el equipo tecnológico de propiedad de la secretaria de tránsito.

8. Se contó con el SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL Y RASTREO SATELITAL en el Municipio de Pasto.

2. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE:

DETALLE	VALOR
Valor total del Contrato: **APORTE NIVEL CENTRAL:** APORTE TRANSITO	**$ 5.587.326.167,10** $ 5.414.537.761,80 $ 172.788.405,30
Valor ejecutado (Acumulado) NIVEL CENTRAL:	$ 2.020.919.835,00
Valor a pagar NIVEL CENTRAL:	$ 673.639.945,00
Valor pendiente a ejecutar NIVEL CENTRAL:	$ 3.393.617.926,80

3. BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Elementos	Cantidad	Valor
Servicio de vigilancia NIVEL CENTRAL 01 a 30 ABRIL	1	$ 673.639.945

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20261801 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y SEGURIDAD DEL SUR LTDA.

Elementos	Cantidad	Valor
Servicio de vigilancia NIVEL CENTRAL 01 a 31 MAYO	1	$ 673.639.945
Servicio de vigilancia NIVEL CENTRAL 01 a 30 JUNIO	1	$ 673.639.945
Total		**$ 2.020.919.835,00**

3.1. PORCENTAJE EJECUCIÓN:

Porcentaje de ejecución del contrato 20261801 NIVEL CENTRAL: 37.32%

4. COMPONENTE JURÍDICO

Se ha verificado el cumplimiento del sistema de seguridad social, impuestos, tasas y contribuciones, normatividad aplicable según aplique y las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto el día veinticuatro (24) del mes de julio de 2026.

EIDER JAMIT SOLATE ASMAZA
SUBSECRETARIA DE APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

DARÍO FERNANDO ALFARO FIGUEROA
SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Christian Calvache
Contratista A/L

Revisó: Angela Salas
Contratista A/L

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			
	VIGENCIA 07-Abr -14	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-023	CONSECUTIVO

LOS SUSCRITOS DE LA SUBSECRETARIA DE APOYO LOGISTICO Y SUBSECRETARIA DE SO.ISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN,

CERTIFICA:

Que SEGURIDAD DEL SUR LTDA con nit 800.085.349-1, representada legalmente por MAURICIO ROSA GAVILANES con cedula 12.968.289, cumplió a cabalidad y a satisfacción las actividades programadas del 01 a 30 de junio 2026 del contrato No. 20261801 de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito con el Municipio de Pasto.

Se expide para el tercer pago por valor de Seiscientos setenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (**$ 673.639.945**).

La presente certificación a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

EIDER ISMIT SOLARTE ASMAZA
SUBSECRETARIA DE APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

DARIO FERNANDO ALFARO FIGUEROA
SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyecto.
Christian Cabache
Contratista SG A/L

Reviso.
Angela Salas
Contratista SG/AL

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO APOYO LOGISTICO			
	NOMBRE DEL FORMATO: INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO			
	VIGENCIA 20-Mayo-19	VERSIÓN 01	CÓDIGO AL-F-061	CONSECUTIVO

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO No. 20261801

I.- Datos Generales

Fecha Informe	24/07/2026	Número de Contrato	20261801
Nombre	SEGURIDAD DEL SUR LTDA	C.C - Nit	800085349-1
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIO	Fecha de Suscripción Contrato	17/03/2026
Valor Inicial del Contrato	$ 5.587.326.167,10	Plazo de finalizacion	30/11/2026
Objeto	El contratista se compromete con el municipio de pasto a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada y de monitoreo de sistemas de alarmas, para las diferentes sedes de la administración municipal, según lo establecido en el anexo técnico 1 (componente tecnológico), 2 (alcance sistema de monitoreo en tiempo real y rastreo satelital del personal de vigilancia), 3 (oferta técnica) y 5 (puntos de vigilancia con arma y sin arma, y alarmas de monitoreo). (sg-si-001)		

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor	SUBSECRETARIO DE APOYO LOGISTICO	Nombre	EDER JAMIT SOLARTE ATMAZA

III.- Plazo de Duración del Contrato

Fecha acta de inicio (si aplica)	1/04/2026	Fecha de finalización	30/11/2026
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
Valor Total del Contrato	$5.587.326.167,10		
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	

IV-Certificaciones para pagos suscritos por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/04/2026 a 30/04/2026	29/05/2026	$673.639.945,00	PRIMER PAGO
01/05/2026 a 31/05/2026	19/06/2026	$673.639.945,00	SEGUNDO PAGO
01/06/2026 a 30/06/2026	24/07/2026	$673.639.945,00	TERCER PAGO

V- Resumen Ejecución Presupuestal

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 5.587.326.167,10
Valor Inicial del Contrato Central	$ 5.414.537.761,80
Valor Inicial del Contrato Transito	$ 172.788.405,30
Valor total Adiciones -	$ -
Valor Total Contrato	**$ 5.587.326.167,10**
Valor Total Ejecutado	**$ 2.020.919.836,00**
Valor Presente pago	$ 673.639.945,00
Saldo pendiente por ejecutar	$ 3.393.617.926,80

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO APOYO LOGISTICO			
	NOMBRE DEL FORMATO: INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO			
	VIGENCIA: 20-May-19	VERSIÓN: 01	CÓDIGO: AL-F-041	CONSECUTIVO

VI-Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación.	Observaciones
Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio de Pasto, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos en calidad de servidores públicos, funcionarios o usuarios.	SI		
Efectuar controles de ingreso de personas al interior de los inmuebles destinados por la administración municipal y a la salida de estos, a través de actividades de registro.	SI		
Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección, actuando siempre en prevención de la comisión de hurtos o daños. Este contrato motiva exactamente a evitar la posibilidad de pérdida en cualquier modalidad de hurto establecida por el Código Penal Colombiano, y en caso de producirse, será Responsabilidad de la Empresa de Vigilancia, quien deberá una vez demostrado el valor y el hecho, pagar al Municipio el monto de la pérdida por su negligencia, dentro de los treinta (30) días calendario a la fecha de solicitud de pago. En caso de no efectuarse dentro de ese término, se realizará por medio de la figura Acción Directa a la Compañía de Seguros, afectando el Amparo de Bienes bajo Cuidado Tenencia y Control de la Póliza de la Empresa de Vigilancia presente a la hora de legalización del contrato.	SI		
Poner inmediatamente en conocimiento de la autoridad respectiva y a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas resultantes de la comisión de un hecho presuntamente delictivo e informar de situaciones especiales a la empresa de seguridad y al supervisor del contrato.	SI		
Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones en donde se desarrollará el objeto del presente proceso, verificando principalmente los elementos que salgan o ingresen a las instalaciones, realizando los respectivos registros en bitácora para conocimiento de coordinadores y supervisor del contrato.	SI		
Realizar los cambios o modificaciones de vigilante(s), o de puntos a solicitud de la Alcaldía de Pasto, el cual deberá efectuarse máximo dentro de las doce (12) horas siguientes al recibo de la comunicación respectiva.	SI		
Emplear los equipos, elementos y medios tecnológicos, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento, que puedan actuar de manera coordinada con el equipo tecnológico de propiedad del municipio de Pasto.	SI		
El contratista deberá cumplir a cabalidad con lo estipulado en el Anexo técnico 1, de brindar los elementos solicitados para la Central de Monitoreo de la Alcaldía Municipal de Pasto, esto con el fin de tener un óptimo monitoreo y grabación de todos los eventos presentados en las instalaciones de la Administración y respuesta ante cualquier evento que se llegase a presentar tanto por factores externo y/o internos. El contratista se compromete a realizar en un periodo de máximo quince (15) días calendario contados a partir de la adjudicación del proceso, el suministro de los elementos solicitados para la Central de Monitoreo, so pena de incumplimiento del contrato.	SI		
El contratista deberá cumplir a cabalidad con lo estipulado en el Anexo técnico 2, es decir, contar con SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL Y RASTREO SATELITAL en el Municipio de Pasto al momento del cierre de la presente convocatoria, el cual permitirá en un periodo de 24/7 hacer seguimiento a todo el personal de vigilancia (guardas y supervisores) que podrá ser corroborado por la entidad contratante en cualquier momento, durante la ejecución del contrato.	SI		

El SISTEMA DE MONITOREO del contratista estará disponible durante la ejecución del contrato, y deberá contar con sistemas de video verificación y rastreo satelital para vehículos y el proceso de supervisión de cumplimiento de labores del personal de vigilancia (guardas y supervisores), mediante un sistema de envío de imágenes, texto y audio, junto con el geo-posicionamiento en tiempo real; estas labores se realizaran desde la central de Monitoreo de la Alcaldía de Pasto, lo cual garantizará el cumplimiento de labores del personal asignado al servicio de vigilancia y generación de todos los reportes de novedades que se presenten en todos y cada uno de los puestos de vigilancia con un mínimo de 4 reportes diarios por turno. La verificación de este componente se realizará por parte de la administración municipal a través del supervisor del componente tecnológico, para lo cual se deberá presentar la documentación técnica que acredite contar con estas herramientas tales como fichas técnicas, licencias de uso, fotografías de la central de monitoreo en la ciudad de Pasto, que se llevarán a cabo cada 30 días calendario y serán soporte para dar trámite al pago respectivo.	SI		
Suministrar a la Administración Municipal el software DSS Express DSS PROFESSIONAL V8 VIDEO SURVEILLANCE PACKAGE INCLUDES 16 VIDEO CHANNELS debidamente licenciado e instalado para la visualización de aproximadamente 200 cámaras.	SI		
La puesta en funcionamiento de estas herramientas de software y/o sistemas de monitoreo deberá ser en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario, posterior a la adjudicación del contrato, lo que será verificado por el supervisor del contrato designado para el componente tecnológico.	SI		
El contratista deberá cumplir a cabalidad con lo estipulado en el Anexo 3 que corresponde al Formato de Oferta Técnica, el contratista debe cumplir con los requerimientos mínimos solicitados por Alcaldía Municipal de Pasto y anexar los soportes descritos dentro del anexo.	SI		
Los requisitos mínimos solicitados se verificarán durante las visitas programadas, llevando a cabo un seguimiento de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4, que corresponde a la lista de chequeo de visita técnica.	SI		
El Contratista deberá contar entre su personal no administrativo, con un mínimo de seis (06) personas con conocimientos en sistemas en condición de operadores de medios tecnológicos certificados por una entidad educativa reconocida y acreditada por la superintendencia de vigilancia, para que puedan asumir el manejo de las Centrales de monitoreo Anganoy y Potrerillo, en turnos de doce (12) horas, con las respectivas rotaciones de personal.	SI		
El Contratista deberá contar, dentro de su personal no administrativo, con al menos una (01) persona certificada por una entidad reconocida en sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). Esta persona estará encargada de brindar soporte y diagnostico a las sedes externas, que comprenden un máximo de 200 cámaras distribuidas en diversos ubicaciones físicas de la Alcaldía. Su función principal será mantener operativo el sistema, proporcionar asistencia técnica y realizar la extracción de grabaciones solicitados por el supervisor del contrato, en las centrales de Monitoreo ubicadas en CAM Anganoy y Potrerillo.	SI		
Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado para el ejercicio del presente objeto contractual.	SI		

DOTACIÓN MÍNIMA: El CONTRATISTA deberá tener el personal con dotación mínima para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada	SI		
ANÁLISIS DE RIESGO DE LAS INSTALACIONES: El CONTRATISTA presentará por escrito, al supervisor del contrato, junto con los soportes que justifiquen las medidas a implementar, un ANÁLISIS DE RIESGOS con su respectivo análisis matricial dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación del contrato, en el que recomiende y/o sugiera estrategias y medidas de seguridad aplicables en las diferentes dependencias de la Alcaldía de Pasto, con el fin de mitigar los riesgos que pudieran afectar a funcionarios y/o bienes de la entidad contratante. Dicho plan será emitido y certificado por personal competente en el área y evaluado por los supervisores del contrato, el Subsecretario de Apoyo Logístico y el Subsecretario de Sistemas de Información. De ser necesario, se requerirán los ajustes que el caso amerite, para lo cual se concederá al contratista un término de ocho (8) días calendario contados a partir de la presentación del ANÁLISIS DE RIESGOS.	SI		
El CONTRATISTA, además de ejercer las obligaciones netas de la vigilancia y seguridad privada tanto de las instalaciones, funcionarios, usuarios, elementos y equipos de propiedad de la entidad	SI		

VII-Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe: 24/07/2024

Firma

Nombre Supervisor: [illegible] **Cargo Supervisor:** SUBSECRETARIO DE APOYO LOGISTICO

CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 14990699991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 5 3 4 9 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto

74. Dirección electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Nariño 5 2

40. Ciudad/Municipio: Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 21 29 100 BRR LAS CUADRAS

42. Correo electrónico: contabilidad@seguridaddelsur.net

43. Código postal 5 2 0 0 0 4

44. Teléfono 1 7 2 4 4 4 2 2

45. Teléfono 2 7 3 1 4 1 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 0 0 4 1 1	8 0 2 0	2 0 1 5 0 3 0 4			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 32- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de ren 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: CASTILLA CORTES MARIA CRISTINA JULIANA

995. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 04:04:30PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 9 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990699991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 5 3 4 9	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o poderes de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 4 8	1 4 5 4
73. Fecha	1 9 9 0 0 1 1 9	2 0 1 8 0 4 0 6
74. Número de notaría	2	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 2 0 7	2 0 1 8 0 4 0 6
77. No. Matrícula mercantil	3 0 4 6 7 - 3	3 0 4 6 7 - 3
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	6 0 1

Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 0 1 1 9	2 0 1 5 0 2 1 8
81. Hasta	2 0 1 5 0 2 1 8	2 0 3 0 0 2 1 8

Composición del Capital

82. Nacional 100 %

83. Nacional público 0.0 %

84. Nacional privado 100.0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0.0 %

87. Extranjero privado 0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 9 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14000699991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 8 5 3 4 9 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: 4

Representación

1
- 08. Representación: REPRS LEGAL PRIN — 18
- 09. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 5 0 6 2 3
- 100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 13
- 101. Número de identificación: 1 2 9 6 8 2 8 9
- 102. DV:
- 103. Número de tarjeta profesional:
- 104. Primer apellido: ROSAS
- 105. Segundo apellido: GAVILANES
- 106. Primer nombre: MAURICIO
- 107. Otros nombres:
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
- 109. DV:
- 110. Razón social representante legal:

2
- 08. Representación: REPRS LEGAL SUPL — 19
- 09. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 1 0 6 2 3
- 100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 13
- 101. Número de identificación: 1 7 0 9 5 0 0 3
- 102. DV:
- 103. Número de tarjeta profesional:
- 104. Primer apellido: LOPEZ
- 105. Segundo apellido: VIDAL
- 106. Primer nombre: NESTOR
- 107. Otros nombres: OVIDIO
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
- 109. DV:
- 110. Razón social representante legal:

3
- 08. Representación: REPRS LEGAL SUPL — 19
- 09. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 4 0 6
- 100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 13
- 101. Número de identificación: 2 7 0 8 2 [illegible] 7
- 102. DV:
- 103. Número de tarjeta profesional:
- 104. Primer apellido: CERON
- 105. Segundo apellido: ORTEGA
- 106. Primer nombre: MONICA
- 107. Otros nombres: ALEXANDRA
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
- 109. DV:
- 110. Razón social representante legal:

4
- 08. Representación:
- 09. Fecha inicio ejercicio representación:
- 100. Tipo de documento:
- 101. Número de identificación:
- 102. DV:
- 103. Número de tarjeta profesional:
- 104. Primer apellido:
- 105. Segundo apellido:
- 106. Primer nombre:
- 107. Otros nombres:
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
- 109. DV:
- 110. Razón social representante legal:

5
- 08. Representación:
- 09. Fecha inicio ejercicio representación:
- 100. Tipo de documento:
- 101. Número de identificación:
- 102. DV:
- 103. Número de tarjeta profesional:
- 104. Primer apellido:
- 105. Segundo apellido:
- 106. Primer nombre:
- 107. Otros nombres:
- 108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
- 109. DV:
- 110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 9 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990699991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 8 5 3 4 9 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto | 14. Razón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 5 8 4 1 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSAS	PRADO	MARIA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
162,500,000	1 2 . 5	1 9 9 8 0 9 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 5 2 0 2 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSAS	PRADO	ANDRES	FRANCISCO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
162,500,000	1 2 . 5	1 9 9 8 0 9 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 6 8 2 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSAS	GAVILANES	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
227,500,000	1 7 . 5	1 9 9 8 0 9 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 7 0 5 4 9 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVILANES	ROSAS	CECILIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
227,500,000	1 7 . 5	1 9 9 8 0 9 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 2 9 1 9 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	BRAVO	ROSSANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
162,500,000	1 2 . 5	1 9 9 8 0 9 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 9 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990699991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 8 5 3 4 9 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 9 8 9 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	BRAVO	ANDRES	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
162,500,000	1 2 . 5	1 9 9 5 0 9 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 8 9 2 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSAS	CORDOBA	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
37,916,667	2 . 9 2	2 0 2 2 1 2 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 8 0 4 5 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSAS	CORDOBA	LAURA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
37,916,667	2 . 9 2	2 0 2 2 1 2 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 2 8 2 3 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSAS	CORDOBA	ESTEBAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
37,916,667	2 . 9 2	2 0 2 2 1 2 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 5 6 6 4 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSAS	GAVILANES	ANA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
16,250,000	1 . 2 5	2 0 2 2 1 2 3 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 6 de 9 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990699991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 8 5 3 4 9 | 6. DV: 1 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto | 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 5 1 5 6 5 4 9 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: ROSAS	116. Segundo apellido: GAVILANES	117. Primer nombre: MARIA	118. Otros nombres: JIMENA			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio: 16,250,000	121. % Participación: 1 . 2 5	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 1 2 3 1	123. Fecha de retiro			
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 5 1 6 7 1 0 0 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: ROSAS	116. Segundo apellido: GAVILANES	117. Primer nombre: JUANA	118. Otros nombres			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio: 16,250,000	121. % Participación: 1 . 2 5	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 1 2 3 1	123. Fecha de retiro			
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 5 1 7 3 4 1 7 4	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: ROSAS	116. Segundo apellido: GAVILANES	117. Primer nombre: CARMENZA	118. Otros nombres			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio: 16,250,000	121. % Participación: 1 . 2 5	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 1 2 3 1	123. Fecha de retiro			
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 1 2 9 8 6 3 3 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: ROSAS	116. Segundo apellido: GAVILANES	117. Primer nombre: JOSE	118. Otros nombres: FRANCISCO			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio: 16,250,000	121. % Participación: 1 . 2 5	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 2 1 2 3 1	123. Fecha de retiro			
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 7 de 9 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990699991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 5 3 4 9	1		

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 3 0 3 4 3		2 0 1 5 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUERRERO	FAJARDO	JAVIER	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 5 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: ___ ___ ___

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 0 4 2 1 4 3		1 9 4 2 9 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINSSA	ORTEGA	ALEXANDRA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 5 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 0 de 0 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990699991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 8 5 3 4 9 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto

13. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios anexos

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD DEL SUR

163. Departamento: Nariño 5 2

164. Ciudad/Municipio: Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 21 29 100

166. Número de matrícula mercantil: 3 0 4 6 7 3

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 0 0 2 0 7

168. Teléfono: 7 2 4 4 4 2 2

169. Fecha de cierre: . . .

2

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1

161. Actividad económica: Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD DEL SUR LTDA IPIALES

163. Departamento: Nariño 5 2

164. Ciudad/Municipio: Ipiales 3 5 6

165. Dirección: CR 1 A 12 199

166. Número de matrícula mercantil: 6 4 8 5 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 7 1 2 2 2

168. Teléfono: 7 2 5 1 6 0 5

169. Fecha de cierre: . . .

3

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1

161. Actividad económica: Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD DEL SUR LTDA TUMACO

163. Departamento: Nariño 5 2

164. Ciudad/Municipio: San Andres de Tumaco 8 3 5

165. Dirección: CL MOSQUERA CA 11

166. Número de matrícula mercantil: 5 7 4 1 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 4 0 9 0 7

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre: . . .

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 9 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990699991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 8 5 3 4 9 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios anexos

1

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1

161. Actividad económica: Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD DEL SUR LTDA MOCOA

163. Departamento: Putumayo 8 6

164. Ciudad/Municipio: Mocoa 0 0 1

165. Dirección: BRR OLIMPICO MZ 2

166. Número de matrícula mercantil: 5 6 9 4 5

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 5 1 2 0 7

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0

161. Actividad económica: Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD DEL SUR LTDA SUCURSAL BOGOTA

163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

164. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV C R 62 N 98 A 07

166. Número de matrícula mercantil: 0 3 4 6 7 0 2 4

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 9 1 2 1 0

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO, 02/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SEGURIDAD DEL SUR LTDA** con NIT **8000853491** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560106069998750

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 985

(2024-02-09)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta a la sociedad SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA con NIT 800.085.349-1

LA SUBDIRECTORA DE RECAUDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 5 y el numeral 9 del artículo 15 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución No. 005707 del 05 de agosto de 2019, donde se establecen los requisitos para obtener autorización, suspensión y negación de la calidad para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que el señor MAURICIO ROSAS GAVILANES identificado con cédula de ciudadanía número 12.968.289 actuando en calidad de representante legal principal de la sociedad SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA con NIT 800.085.349-1 y con domicilio principal en la ciudad de Pasto, Nariño, presentó solicitud de autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta, mediante escrito presentado en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, radicado bajo el número 000022 de fecha 11 de enero de 2024 y enviado a la Subdirección de Recaudo de la Dirección de Gestión de Impuestos, mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2024.

Que, en su escrito el solicitante informa para efectos de notificación, se realice a la dirección física y correo electrónico registrados en el RUT: CL 21 29 100 BRR LAS CUADRAS en la ciudad de Pasto, Nariño y contabilidad@seguridaddelsur.net, por lo cual se procederá a notificar las actuaciones dentro de la presente solicitud a dichas direcciones.

Que, dentro de los documentos anexos a la solicitud se encuentran:

- Oficio solicitud de autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta, firmado por el representante legal principal MAURICIO ROSAS GAVILANES.
- Certificación expedida por el revisor fiscal la cual indica el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el artículo 1° de la Resolución No. 005707 de 2019.
- Tarjeta Profesional del revisor fiscal.
- Certificado Junta Central de Contadores por - JAVIER ANDRES GUERRERO FAJARDO cédula de ciudadanía 1.144.030.343 y Tarjeta profesional No. 201594-T de fecha 10 de enero de 2024.

Que se evidencia, no se allegó el documento de identificación del signatario de la solicitud, para lo cual, se solicitó por medio de correo electrónico el documento faltante, recibido a su vez, el 18 de enero de 2024 por el mismo medio, el cual se detalla a continuación:

- Cédula de ciudadanía del representante legal MAURICIO ROSAS GAVILANES.

Los documentos descritos anteriormente, se encuentran conforme con el artículo 2° de la Resolución No. 005707 del 05 de agosto de 2019.

Que el artículo 1° de la Resolución No. 005707 del 05 de agosto de 2019 establece los "Requisitos para ser autorizado como autorretenedor del impuesto sobre la renta" dentro de los cuales están:

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta a la sociedad SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA con NIT 800.085.349-1"

1. Ser residente en el país en caso de las personas naturales o tener domicilio en el país si se trata de personas jurídicas, responsables del impuesto sobre la renta en el régimen ordinario o de ingresos y patrimonio. (Folio 4)
2. Que la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), sea igual o superior a tres (3) años, y que en dicho registro el contribuyente se encuentre activo y la información actualizada. (Folio 3)
3. Haber obtenido ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a ciento treinta mil (130.000) Unidades de Valor Tributario (UVT) vigentes a la fecha de la solicitud. (Folio 10)
4. Tener un número superior a cincuenta (50) clientes que le practiquen retención en la fuente, que reúnan las exigencias previstas en los artículos 368 y 368-2 del Estatuto Tributario. (Folio 11)
5. No encontrarse en proceso de liquidación, reestructuración, reorganización, concordato o toma de posesión o no haber suscrito acuerdo de reestructuración o reorganización. (Folio 5)
6. No haber presentado pérdidas fiscales en los cinco (5) períodos gravables anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. (Folios 6 al 10)
7. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, en cuanto a presentación y pago de las mismas, a la fecha de la radicación de la solicitud. (Folio 16)
8. No encontrarse incurso dentro de las causales de suspensión de la autorización para actuar como autorretenedor de que tratan los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la presente resolución:
    2. Que el contribuyente autorizado en caso de fusionarse, haya sido absorbido; que se encuentre en proceso de liquidación, reestructuración, reorganización, concordato o toma de posesión; que haya suscrito acuerdo de reestructuración o reorganización o que se haya escindido cuando la escisión implique disolución. (Folio 5)
    3. Que el contribuyente autorizado haya sido sancionado por hechos irregulares en la contabilidad o por los deberes de facturar e informar, mediante acto debidamente ejecutoriado, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha en que se efectúe el control correspondiente por parte de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas o dependencia que haga sus veces. (Folio 16)

Que analizada la solicitud de la sociedad SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA con NIT 800.085.349-1 por el Despacho de la Subdirección de Recaudo de la Dirección de Gestión de Impuestos y de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto con fecha 25 de enero de 2024 (Folio 16), se estableció que la sociedad solicitante cumple con todos los requisitos indicados anteriormente, para ser autorizada para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.
En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Recaudo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE

ARTICULO 1. AUTORIZAR a la sociedad SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA con NIT 800.085.349-1, con domicilio principal en la ciudad de Pasto, Nariño, para efectuar la autorretención a título del Impuesto sobre la Renta, sobre los ingresos a que se refieren los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1.,1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta a la sociedad SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA con NIT 800.085.349-1"

ARTICULO 2. NOTIFICAR electrónicamente el contenido de la presente providencia al señor MAURICIO ROSAS GAVILANES identificado con cédula de ciudadanía número 12.968.289 en calidad de representante legal principal de la sociedad SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA con NIT 800.085.349-1, al correo electrónico registrado en el RUT: contabilidad@seguridaddelsur.net de conformidad con lo establecido en el artículo 566-1, en su defecto, y de conformidad con los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario, **NOTIFICAR** por correo a la dirección registrada en el RUT: CL 21 29 100 BRR LAS CUADRAS en la ciudad de Pasto, Nariño o por aviso en la página web de la entidad.

ARTICULO 3. ADVERTIR que contra la misma proceden los recursos de **REPOSICIÓN Y APELACIÓN**, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 4° de la Resolución número 000038 del 30 de abril de 2020, ante la Subdirección de Recaudo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 4. PUBLICAR por parte de la sociedad autorizada la presente resolución, en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo y allegar constancia de la publicación a la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación. De no darse este hecho, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente según lo previsto en el inciso 2 del artículo 1.2.6.2. del Decreto 1625 de 2016.

ARTICULO 5. Una vez ejecutoriada y publicada la presente resolución por parte de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, remitir copia a la División de Servicio al Ciudadano de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, para que proceda a la actualización del Registro Único Tributario - RUT con la responsabilidad 15 de autorretenedor a la sociedad SEGURIDAD DEL SUR LIMITADA con NIT 800.085.349-1 y a la Subdirección de Recaudo, con el fin que se controle el hecho que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 4° de la Resolución No. 005707 del 05 de agosto de 2019.

ARTICULO 6. VIGENCIA la presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

ADRIANA DEL PILAR SOLANO CANTOR

Firmado digitalmente por ADRIANA DEL PILAR SOLANO CANTOR
Fecha: 2024.02.09 11:29:26 -05'00'

ADRIANA DEL PILAR SOLANO CANTOR
Subdirectora de Recaudo

Proyectó: Luz Elena Montero Bernal
Funcionaria Despacho Subdirección de Recaudo